



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la
Municipalidad Provincial de Sullana, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA**

AUTOR:

Gonzáles Alcedo, Jaime Stiven (ORCID: 0000-0001-9104-9093)

ASESOR:

Dr. Alarcón Llontop, Luis Rolando (ORCID 0000-0001-9912-1299)

LÍNEA DE INVESTIGACION:

Gestión de Políticas Públicas

PIURA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mi madre Roxana Raquel, quien a pesar de no estar físicamente conmigo, sigue siendo mi ejemplo. Este trabajo es el resultado de todo lo que me enseñaste sobre la vida.

AGRADECIMIENTO

Fueron muchas las personas que me ayudaron en este proceso. Al Sr. Power Saldaña, quien me concedió el permiso para el desarrollo de mi investigación en la Municipalidad de Sullana. A la Lic. Ingrid Gómez, por su colaboración con los datos estadísticos. A mi asesor, Dr Luis Alarcón, por su dedicación y exigencia en la perfección de este trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO.....	12
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	22
3.2. Variables y Operacionalización.....	23
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
3.5. Procedimientos.....	27
3.6. Métodos de análisis de datos.....	29
3.7. Aspectos éticos.....	30
IV. RESULTADOS.....	32
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	41
VII. RECOMENDACIONES.....	42
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personal de la Gerencia de Administración Tributaria.....	24
Tabla 2. Prueba de normalidad.....	32
Tabla 3. Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.....	32
Tabla 4. Correlación entre la dimensión informativa y recaudación del impuesto predial.....	33
Tabla 5. Correlación entre la dimensión motiva y la recaudación del impuesto predial.....	34
Tabla 6. Correlación entre la dimensión operante y la recaudación del impuesto predial.....	35

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la instrucción tributaria y el cobro del impuesto predial, mediante un estudio doctrinario acerca de las normas tributarias que regulan el tributo predial y el recaudo en la provincia de Sullana. Se empleó una metodología básica, bajo el arquetipo positivista con ajuste cuantitativo y diseño no experimental-correlacional, ya que se buscó la unión entre ambas variables. Para ello, se aplicaron dos cuestionarios sobre cultura tributaria y recaudación del gravamen predial a 87 trabajadores del municipio, y cuyos resultados arrojaron un coeficiente de 0,743, lo que indica una conexión positiva y alta entre la cultura tributaria y colecta de impuestos. Los datos obtenidos permitieron concluir que la cultura tributaria necesita fortalecimiento, principalmente en cuanto a la información brindada a la población sobre las acciones que desarrolla la entidad para promover la educación en tributos e incentivar la recaudación del impuesto predial, pues ambas variables se encuentran significativamente relacionadas y el nivel de adiestramiento en materia tributaria permitirá el aumento en la percepción de impuestos.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Impuesto Predial, Recaudación.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the relationship between the tax instruction and the collection of property tax, through a doctrinal study about the tax regulations that regulate property tax and collection in the province of Sullana. A basic methodology was used, under the positivist archetype with quantitative adjustment and non-experimental-correlational design, since the union between both variables was sought. For this, two questionnaires on tax culture and collection of property tax were applied to 87 workers of the municipality, and whose results yielded a coefficient of 0.743, which indicates a positive and high connection between tax culture and tax collection. The data obtained allowed to conclude that the tax culture needs strengthening, mainly in terms of the information provided to the population on the actions carried out by the entity to promote education in taxes and encourage the collection of property tax, since both variables are significantly related and the level of training in tax matters will allow an increase in the perception of taxes.

Keywords: Tax Culture, Property Tax, Collection.

I. INTRODUCCIÓN

La educación fiscal permite alcanzar un desarrollo sostenible siendo esencial en toda sociedad pues es un medio eficiente para generar ingresos y financiar el gasto en bienes y servicios que benefician a todos los ciudadanos. Sin embargo la sociedad no responde favorablemente a la propuesta de los gobiernos y es por ello qué se necesita disipar dudas sobre las obligaciones tributarias asumidas.

Ante ello, América Latina ha adoptado políticas para recaudar impuestos y promover la enseñanza tributaria evitando el incumplimiento fiscal. No obstante la evasión representa el 6.1% del producto bruto interno según lo afirma la comisión económica para América Latina y el Caribe (2020) indicando además qué Argentina es la región que presenta mayor desigualdad en la distribución de los bienes públicos.

De igual forma, en el Perú las deficiencias en la recaudación son notables y ello se debe a la falta de conciencia tributaria los intereses personales corrupción y mal uso de fondos públicos (Ruiz, 2017).

Ello ha generado un clima de desconfianza entre los ciudadanos expresado en una pésima opinión sobre la recaudación.

En ese sentido, es preciso motivar a los contribuyentes a observar de forma voluntaria sus obligaciones ante el fisco para generar un crecimiento sostenible de la mano de las autoridades nacionales y locales (SUNAT, 2020) con el único fin de desarrollar comportamientos que se orienten al bienestar social.

Ante el incumplimiento de las obligaciones fiscales y el atraso en los pagos los tres niveles de gobierno deben implementar políticas que incentiven la cultura tributaria, es decir que la normativa obliga el ciudadano para asumir sus compromisos.

En tal sentido, Guizado (2015) ha indicado que la función recaudadora realizada por la gerencia fiscal, la misma que se encuentra a cargo de los gobiernos locales. Ello quiere decir que son las municipalidades los organismos encargados de plantear estrategias que permitan cobrar los tributos y satisfacer los servicios de la población. De esta forma, los municipios han subdividido la gerencia de

administración tributaria en tres importante sugerencias: fiscalización, recaudación y ejecutoria coactiva.

En la provincia de Sullana, el problema de la instrucción tributaria es aún mayor, pues ha propiciado cierto escepticismo en los ciudadanos respecto de la gestión recaudadora principalmente en las obligaciones del impuesto predial, lo cual se agrava aún más por los obstáculos del servicio público y la omisión del cumplimiento fiscal como consecuencia de la precario interés en la materia.

La falta de conciencia tributaria de los más de 43 mil contribuyentes en la provincia de Sullana, según el registro de catastro y rentas de la entidad, se encuentran segmentados en principales, medianos y pequeños contribuyentes. En tal sentido, podemos determinar que es la obligación de cada ciudadano el conocer la importancia que tienen los impuestos tributarios, y el fin que tiene los mismos.

Otro de los problemas es la falta de implementación en el tema de tecnología digital y la sistematización de los contribuyentes, que complica aún más el proceso de cobranza principalmente en la recaudación de inmuebles.

Ante el citado planteamiento, el problema general de investigación ha quedado formulado bajo la siguiente interrogante:

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el recaudo del tributo predial en la Municipalidad de Sullana año 2020?

Asimismo, los problemas específicos responden a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la conexión entre la dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Sullana?

¿Cuál es la conexión entre la dimensión motiva y la recaudación del tributo predial en la Municipalidad Provincial de Sullana?

¿Cuál es el vínculo entre la dimensión operante y el ingreso del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

Las cuestiones anteriores, se justifican desde varios aspectos:

En el enfoque teórico, representa un aporte científico al derecho tributario y los fines del cobro de tributos, además, resulta conveniente porque brindó información sobre

la importancia del conocimiento de los tributos municipales para los contribuyentes y trabajadores del municipio de Sullana para el incremento en los ingresos por impuesto predial.

Desde el enfoque práctico, porque todos los conocimientos adquiridos permitieron el planteamiento de estrategias a base de acciones por parte de los colaboradores de la Gerencia de Rentas de la municipalidad de Sullana, con el fin de promover la instrucción fiscal desde sus labores diarios.

A partir de una perspectiva metodológica, los instrumentos que se emplearon al ser válidos y confiables podrán ser empleados en investigaciones posteriores cuya finalidad sea asociar o medir la conexión entre caracteres similares.

Desde el enfoque social, porque el estudio permitió que los funcionarios y servidores estatales, así como los propios contribuyentes puedan tener una visión más favorable sobre el cumplimiento de impuestos y la normativa tributaria, generando el desarrollo de la comuna sullanense

Asimismo, se formuló la siguiente hipótesis: H1: la cultura fiscal tiene un nivel de significancia con el recaudo del tributo predial del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Sullana año 2020. H0: la cultura tributaria no se vincula significativamente con el recaudo del impuesto predial del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Sullana año 2020.

En tal sentido, el objetivo central quedó redactado de la siguiente manera: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el recaudo del tributo predial en la Municipalidad de Sullana año 2020.

Para la consecución del propósito planteado en el párrafo anterior, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Establecer la conexión entre la dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Sullana, 2020.
- Analizar la conexión entre la dimensión motiva y la recaudación del tributo predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.
- Definir el vínculo entre la dimensión operante y el ingreso del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Existen diferentes estudios sobre el tema de investigación realizados con anterioridad, entre los que destacan:

En el ámbito internacional, Onofre Zapata y Murillo (2017), en su investigación cuyo propósito central fue contribuir a la mejora de una educación tributaria óptima empleando recursos estatales para obtener políticas sociales que permitan cumplir las necesidades de la población a través de planificaciones y eventos de educación. Para ello emplearon una metodología que correspondió a un enfoque cuantitativo retrospectivo de tipo descriptivo y explicativo basado en la observación mediante la aplicación de una encuesta referida a un cuestionario preestablecido a una muestra representativa de 381 personas de la provincia de los ríos. Los resultados de la investigación fueron: 1) la existencia de una baja cultura tributaria de los pobladores de Babahoyo. 2) el 87% de contribuyentes indicó no tener información sobre el recaudó de impuestos y 3) el 9% de encuestados tenía conocimiento sobre el pago de sus tributos y la inversión estatal, mientras que el 60% vincularon los cambios favorables del sector salud y educación y el 29% indicó que el estado hace una errada inversión del dinero por lo que prefieren no asumir sus responsabilidades fiscales. Las conclusiones más relevantes del estudio son que la educación tributaria se vincula la calidad de información que los ciudadanos tienen sobre el accionar estatal y el conocimiento en materia de impuestos crea un razonamiento consciente sobre los tributos.

Aunado a este estudio se destaca el de Brink y Porcano (2016), en su artículo de investigación sobre el impacto de la cultura y estructura monetaria en la ética fiscal y la evasión tributaria, tuvieron por finalidad proponer y desarrollar estrategias para disminuir conductas de incumplimiento fiscal. Para tal fin, aplicaron una metodología aplicativa analítica y descriptiva, partiendo de un análisis de contenido para explicar la realidad, así como la respuesta de la población con la aplicación de la propuesta. Los autores concluyeron que los rasgos característicos de cada lugar principalmente la educación y defensa económica, inciden directamente en la reacción de los administrados ante los gobiernos y sus imposiciones.

De igual forma, Trejo (2018), el cual tuvo como fin analizar el funcionamiento económico del estado y su conexión con el civismo tributario a través de los pagos de la población mexicana como una forma de demostrar la identificación con su pueblo. Por ello, formularon un patrón de métodos estructurales para cimentar sus resultados cuantitativos en el entorno social conforme a una guía propuesta y aplicaron un método analítico-teórico en base a la información del fisco. Entre las principales síntesis se tuvieron: 1) Que los ingresos dependerán de las propuestas motivacionales que las autoridades brinden a los pobladores; 2) La educación fiscal depende tanto de los ciudadanos como de los funcionarios cuyos fines deben ir siempre encaminados al crecimiento social.

En el ámbito nacional el estudio de Acosta y Tupullima (2019), explicó la influencia de la instrucción fiscal en el pago oportuno de deudas de los vendedores de Tarapoto, con la finalidad de resaltar la importancia que tiene la educación fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello, se utilizó un diseño no experimental, siendo un estudio de correlación básico que utilizó encuestas para medir dos variables en una muestra conformada por los comerciantes del mercado 3 del pabellón h, dedicados a la venta de ropa y abarrotes. Los autores obtuvieron como resultados la validación de una adecuación pragmática entre las dos variables de investigación.

Chilingano y Morales (2018), en su indagación cuya meta fue establecer el vínculo entre el desarrollo tributario y el recaudo del gravamen predial en la tarea de la agencia tributaria de Huamanga. Para tal fin, se desarrolló un estudio de enfoque cuantitativo con diseño descriptivo – correlacional y se aplicó el instrumento con antelación validado a una muestra estadística conformada por 300 contribuyentes. Los resultados indicaron una significancia menor al 1%, lo cual se traduce en una relación directa y significativa entre la enseñanza fiscal y el recaudo de inmuebles en los contribuyentes del municipio. Los autores concluyeron que el 28.0% de encuestados advirtieron un nivel medio entorno al cobro de la obligación predial y el nivel regular en la instrucción fiscal, un 20.3% noto un nivel bueno en ambas variantes bajo análisis.

Ávila (2020), desarrolló un estudio cuyo propósito fue identificar la incidencia de la instrucción tributaria en el ingreso de la tasa predial en el área de cobranza forzosa

del municipio de Quilcas. La investigación se desarrolló con un método básico, descriptivo – correlacional y aplicó una encuesta a 155 ciudadanos, obteniendo como resultado que el grado de significancia es de 0.5 lo cual refiere que existe vínculo directo entre ambas variables. La investigación concluyó que la educación fiscal es baja en los ciudadanos por falta de orientación y difusión del cobro de impuestos, lo cual genera el incumplimiento de pago.

Finalmente, en el ámbito local, Wharton (2019), en su investigación cuya finalidad fue el conocimiento de la incidencia de cultura fiscal de los contribuyentes de la institución municipal de castilla describiendo la problemática de evasión de tributos. Para ello, desarrolló un estudio con enfoque cuantitativo, de modelo aplicado-explicativo con diseño no experimental correlacional y para la obtención de datos aplicó una ficha de análisis documental a los pagos realizados entre los años 2016 al 2018 respecto de arbitrios municipales e impuesto predial, además empleo un cuestionario que se aplicó a 195 contribuyentes para determinar características sobre la conciencia tributaria y el conocimiento de normas. Ello permitió probar las hipótesis de estudio obteniendo como resultado que la significancia del desarrollo contributivo en la observancia de deberes de los pobladores en la institución edil de Castilla aumento de 60, 35% en el año 2016 a un 88.64% en el año 2018. Las conclusiones del estudio fueron que la educación fiscal repercute en el cumplimiento de las obligaciones en razón a escasa formación fiscal y las carencias en los procedimientos de información que tiene la municipalidad de castilla, sobre todo en la difusión de cronogramas a través de medios campañas y beneficios que conseguirían efectivizar los aportes de los ciudadanos, 2) el conocimiento de la normativa fiscal influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias debido al bajo nivel de educación relacionadas al pago de tributos, 3) la educación axiomática de la población es parte esencial de la cultura fiscal pues tiene una significancia elevada para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Aunado a lo anterior, se tienen los planteamientos de diversos escritores que han deslindado conceptos referentes al civismo feudatario y sus componentes, así como la colecta predial y sus peculiaridades.

Margain (2009), indica que el ingreso fiscal es un nexo normativo por el cual el estado exige a un tercero el cumplimiento de pago de una obligación regulada como afecta.

Mientras que el código tributario en la norma II del título preliminar, refiere que existen tres clases de tributos: i) el impuesto que no ocasiona contraprestación directa al particular, ii) la contribución cuyo deber tiene beneficios derivados de obras públicas y actividades estatales y iii) la tasa que implica la obligación para la prestación de un servicio público individualizado en el ciudadano.

De igual forma, la jurisprudencia toma como referencia la hipótesis de incidencia tributaria de Ataliva, citado por Villalobos, quien indica que es una obligación jurídica pecuniaria ex lege que no constituye sanción cuyo sujeto activo es una persona pública y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto por voluntad de ley. (Villalobos, 2017, p.38)

Esto quiere decir que la cobranza de aranceles constituye un deber legal para los residentes de cada pueblo, con la intención de modernizar su condición, pues desde inicios del siglo XVII, diversos autores se pronunciaron sobre la partición de fincas, siendo este el preludio en la percepción de gravámenes.

Asimismo, David Ricardo (1772-1823), ha manifestado que el problema político económico radica en las leyes que rigen la distribución entre propietarios de la Tierra, el capital para que produzca y los propios trabajadores, es decir que el autor enfoca la distribución de la riqueza como el desequilibrio que existe en toda ciudad, de esta forma se estableció el fundamento de los impuestos como parte de la Tierra que puso los trabajos privados a disposición del estado.

El planteamiento de Guadamos (2012) explica que la recaudación estatal en el sector empresarial tiene su fundamento en los servicios ofrecidos a la población para brindar óptimos resultados y progreso en habitabilidad.

En tal sentido, se tienen las siguientes teorías sobre la renta:

a. El postulado de David Ricardo se centró en la capacidad económica de los ciudadanos.

b. La teoría de la disuasión de Allingham y Sadmo (1972) quienes plantearon que los pueblos temen a las sanciones y castigos y tuvieron la certeza que son las reglas quienes convencen para que los ciudadanos adopten la decisión de cumplir sus obligaciones fiscales, picando además que el riesgo aumenta si la administración tributaria puede sancionar la evasión y si la penalidad se aplica por el incumplimiento de pago de tributos.

De acuerdo a la postura planteada el pago de los impuestos es el resultado de una decisión consciente pues los contribuyentes estarán dispuestos a pagar si tienen conocimiento que el incumplimiento o evasión es inferior al costo de la penalización de ser descubiertos. Es por ello que se necesitan otros elementos que brindan los conocimientos necesarios a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

c. Por su parte, el planteamiento de Eheberg, expresa que los aranceles constituyen una imposición que no necesita ser fundado en norma pues el pago de obligaciones tributarias no tiene límites generales aunque si particulares, es decir que la recaudación no necesita estar normada para hacer exigible.

En relación a la cultura tributaria, Bravo (2010), señala que es un grupo de valores personales donde se adhieren la educación y el conocimiento de las leyes fiscales, es decir que busca que todo ser humano sea consciente de los recaudos que se realizan como un deber voluntario y constitucional porque de estos depende el cumplimiento de sus objetivos en relación a los servicios de la población.

Al respecto, la teoría de la difusión explica mejor las carencias de educación tributaria y conocimientos del servicio que el estado brinda a los ciudadanos por ello, hace que se adopten posturas diferentes valorando el provecho para ofrecer respuestas bajo los principios de igualdad y justicia (Gutiérrez, 2020).

En este contexto el control y la consecuente pena se consideran una forma de intimidar a los ciudadanos para asumir el compromiso de sus impuestos, lo que muchas veces no logra su propósito y por ello se deja entrever la subsistencia de otros factores para mentalizar a los contribuyentes a efectivizar sus pagos (Ozuna, 2018).

Para Nerré (2008), la formación fiscal es el punto medio para las ciencias numéricas, sociológicas e históricas que exige una perspectiva multiforme para su entendimiento.

Siendo así, según Allingham y Sandamo (1972) presenta una variedad de causas que se relacionan en el accionar tributario entre las que destacan el nivel cultural las normas de la sociedad el pensamiento e identificación nacional temor al peligro la educación en tributos el ejercicio de la moral y la ética y la conciencia fiscal que se relaciona con la solvencia económica y el elevado costo ante el incumplimiento.

El conocimiento de la recaudación fiscal implica que las personas tengan nociones sobre los impuestos y de esa forma reaccionen física, psicológica y moralmente ante el fisco (Rocca, 2011).

Por ello, es que se afirma que el conocimiento tributario no sólo se vincula con la enseñanza sino que es también consecuente con el accionar humano (Gonzales, 2018).

Así pues, la instrucción fiscal no implica solo el dominio de lecciones sobre afluencia que deben darse desde la escuela, sino que alude a la formación de directrices que regirán el raciocinio de los habitantes y posibilitarán el proceder idóneo y lícito.

Así pues, Solórzano (2012), indica que el deber tributario es indispensable para alcanzar el interés del estado, sin embargo de este último dependerá la forma en que los contribuyentes perciban el fin colector de la agencia fiscal. Ello quiere decir que la educación fiscal es coherente con la inmoralidad política (Ivanyna, Moumouras y Rangazas, 2016) que repercute en el fraude fiscal de cada nación (Richardson, 2008).

Siendo así, los aspectos de la cultura tributaria son:

La educación en materia fiscal es la instrucción basada en la ética y moral, así como la enseñanza al ciudadano de una persona comprometida con la sociedad, más que una orden constitucional es una contribución para alcanzar un pueblo más justo, en valores y con ideales (Duran Sindreu, 2014).

En esa línea, Solórzano (et al, 2012) afirma que la educación fiscal es la iniciativa que se conoce con la mayoría de edad, pues los más jóvenes no se sienten comprometidos y no dan la debida importancia a la recaudación.

Además, Colqui (2013) señala que la instrucción feudataria debe iniciar en las instituciones infantiles, así como en la preparación de los entes particulares sobre la ejecución de sus impuestos con el fin de terminar la morosidad que existe en el país.

Ante ello, surge lo que Bonell (2015) denomina la conciencia tributaria que implica la interiorización sobre los aportes que debe se deben realizar al recaudo sin sentir presión por la norma pues sólo basta el conocimiento y convicción que su pago llevará a un bien común.

Todo lo alegado, se rige por lo señalado en el derecho tributario, que es sintetizado por Trinxet (2015) como el conjunto de criterios jurídicos que reglan las maniobras mediante normas y preceptos supremos, de urgencia y otros; mientras que, Carrasco (2005), precisa que es el conjunto de normas jurídicas que se encargan de regular las contribuciones en sus diversas manifestaciones.

Por consiguiente, puede afirmarse que el derecho tributario responde a un conjunto de normas que regulan tres tipos de tributos y a su vez establecen los poderes, deberes y prohibiciones de los organismos y contribuyentes (Zavala, 1998).

En esa línea, el postulado de Pechenegina (2016) sobre los mandatos y fiscalizaciones en el ámbito privado, y la presunción de Cule y Fulton (2009) sobre el impago de aranceles, son muestras ideológicas de la asociación entre la civilización afluyente y una amplia gama de sus componentes.

Asimismo, para la variable cultura tributaria se han establecido las siguientes características:

a. Motiva, que se relaciona con los procesos que aseguran las bases de creencias bajo emociones y estados de ánimo y comprende el conocimiento de la fiscalización tributaria (Gonzales, 2018).

b. Operante, está vinculada con la tendencia positiva en el área de recaudación y recae sobre el comportamiento del personal que laboren los gobiernos locales bajo la nomenclatura de la gerencia de administración tributaria (Altamirano, 2018).

c. Discernimiento que involucra todo el pensamiento social con el propósito de crear una visión positiva, es decir la postura que adopta una persona para hacer permisivas las prohibiciones o sanciones relacionadas a las experiencias y El proceder conforme a la ley (Yaipén, 2019).

A efectos de incluir la segunda variable de estudio en la investigación, Eneque (2015), señala que el impuesto predial se considera el tributo mediante el que se aporta dinero en razón de un predio puede ser urbano dedicado a vivienda o comercio y los rústicos empleados para los usos agrícolas.

Los tributos, según Crespo (2016), siguiendo al código tributario, se clasifican en:
Tasas impuestos y contribuciones especiales.

Respecto del impuesto predial las municipalidades son las encargadas de indicar los importes asignados a los propietarios por las prestaciones brindadas, elaborando para ello, un informe técnico legal que se realiza durante el año y especifica el costo por cada servicio que es calculado en el trimestre final del ejercicio fiscal del año antes de su aplicación.

En tal sentido, para que los gobiernos locales puedan ejercer la recaudación tributaria necesitan el respaldo normativo (Acuña y Camacho, 2013).

Ley 26979 Ley del procedimiento de ejecución coactiva.

Ley 27444 del procedimiento administrativo general.

Texto único ordenado de la ley de tributación municipal texto único ordenado del código tributario DS. 133-2013-EF.

De igual forma, los citados autores refieren que las municipalidades tienen el poder para aplicar sanciones cuándo se transgrede la norma bajo el fundamento de la potestad fiscalizadora con que cuenta la administración tributaria.

Sobre las utilidades de provecho fiscal, Niola y Sigüenza (2013), aducen que son medidas lícitas que regulan rebajas, descargas y regímenes como beneficio a los

contribuyentes. Además los incentivos constituyen la disminución que se aplica la base imponible del tributo para impulsar actividades económicas en favor de los aportantes así las exoneraciones son deducciones cuyo fin es impedir el inicio de la obligación tributaria en base al tiempo conforme a la normativa vigente y la inafectación está referida a hechos que se encuentran fuera del ámbito tributario (Villanueva, 2015).

Por ello, Cuéllar (2016), explica que los órganos locales tienen como objetivo motivar el crecimiento y ofrecer servicios públicos a través de la recaudación siendo necesario contar con personal capacitado para brindar orientación adecuada a la población.

Cabe indicar que, conforme lo señalado por Ruiz (2016), los arbitrios son servicios brindados a la población y justificados en higienización masificada de plazas, floresta y seguridad.

Con respecto al impuesto predial, el mencionado autor Eneque (2015), lo considera como un tributo que debe ser pagado por la vivienda o terreno de propiedad del contribuyente y que se calcula de forma anual, envase al valor arancelario del terreno, el costo de cimentación según las tablas de balance por antigüedad y el estado en que se conserva conforme al registro del consejo nacional de tasaciones-CONATA.

Se consideran los siguientes aspectos para la variable recaudación del impuesto predial:

- Consignación en una relación de los ciudadanos aportantes que implica el registro de los datos e información relevante tanto de los contribuyentes como de sus propiedades prediales más la base impositiva (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).
- La atención a los usuarios, que abarca acciones de los gobiernos locales para ofrecer un buen trato y brindar correcta orientación a los administrados respecto de sus obligaciones fiscales.

- La visión de fondos encierra el procedimiento, los trámites y explicaciones por la que se recauda dinero mediante tributos para brindar servicios a la comunidad por parte de las autoridades ediles (Soria, 2011).
- La demora en los pagos que consiste en la falta de interés para dar cumplimiento a la normativa tributaria que impone un pago relacionado con la capacidad económica para cumplir las obligaciones (Gonzales, 2012).

Para Alma y Torgler (2006) la falta de cumplimiento en los pagos, es una característica axiomática conectada con la moral y la ética que implica la toma de decisiones de los contribuyentes por iniciativa propia, para concebir las desigualdades de cada territorio (Lewis, Carrera, Cullis y Jones, 2009).

- El control o vigilancia como ejercicio del fisco para hacer cumplir los compromisos tributarios incluso si existieren beneficios que favorezcan a los pobladores (Jiménez, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo ya que los factores pudieron ser cuantificados en base a dimensiones e indicadores relacionados con el tema. Por su finalidad es de tipo básica descriptiva pues buscó determinar la razón de los eventos o fenómenos analizados, es decir la correlación entre la cultura financiera y el recaudo del impuesto predial.

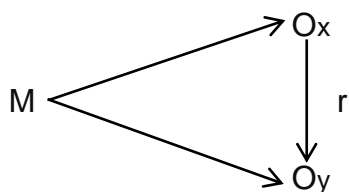
Por las características es una investigación bajo el paradigma positivista, pues sustenta la investigación que tuvo como objetivo comprobar una hipótesis a través de medios estadísticos. Por su desarrollo se contó con una lógica inductiva que permitió explorar y describir las variables para posteriormente contrarrestarlas con los fundamentos teóricos.

Se empleó un diseño no experimental ya que las variables no fueron modificadas intencionalmente. El propósito de los estudios no experimentales es el examen de fenómenos tal cual se presentan en la realidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Además tuvo un corte transversal debido a que los datos fueron recopilados utilizando un cuestionario que se aplicó en un solo momento. Conforme lo indica Bernal (2010), la información recopilada del fenómeno bajo estudio se tomó en un momento dado.

Finalmente, se consideró correlacional, porque se determinó el grado de conexión de las variables de estudio.

El esquema se representa de la siguiente manera:



Leyenda:

M: Representa la porción seleccionada.

Ox: Simboliza la información obtenida sobre cultura fiscal.

Oy: Representa la nota obtenida sobre el tributo predial.

r: Relación entre variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable X: Cultura tributaria.

En el campo del presente estudio, la enseñanza tributaria comprende los datos y altura de concepto que un estado tiene respecto de los impuestos, así como las apreciaciones criterios, costumbres y acciones que los trabajadores y contribuyentes tienen sobre la ganancia; esta fijo comprenderá tres dimensiones: i) motiva, ii) eficaz y iii) cordura (Roca 2011).

Variable Y: Recaudación del impuesto predial.

Por su parte, la cobranza de arbitrios por costo de inmuebles es la matiz de ejercicios que gestiona el ayuntamiento para la colecta de tributos de modo anual. Este atributo será medible mediante: i) consignación, ii) expectativa a los usuarios, iii) sueño de haberes, iv) dilación en los pagos y v) espionaje (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

Para cada una de las dimensiones señaladas, se considerarán indicadores que permitirán valorar atributos de las variables, empleando una escala de orden.

3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

La muestra constituye una fracción representativa de la población, de la cual se recaba información y que debe delimitarse de manera adecuada a fin de que represente de manera precisa a la población que se está estudiando (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

En este estudio, se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia, toda vez que la muestra seleccionada estuvo disponible en el tiempo o periodo en que se

realizó el estudio; en tal sentido, el grisor de la muestra estuvo comprendida por la totalidad de la población conformada por 87 trabajadores de la gestión de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana en el 2020.

Para los criterios de selección, se tuvieron en cuenta los siguientes requisitos:

En criterios de inclusión, se consideraron a los servidores estatales de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Sullana. Mientras que, en criterios de exclusión, se tuvieron en cuenta a aquellos colaboradores de la Municipalidad que no pertenezcan a la gestión de rentas y a aquellos sujetos que no hayan respondido en su totalidad ambos inventarios.

La siguiente tabla, muestra la distribución de personal de la gerencia de recaudación:

Tabla N° 01.

Personal de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Sullana.

PERIODO 2020-2021	
Gerencia de Administración Tributaria	8
Subgerencia de Tributación y recaudación	29
Subgerencia de Ejecución Coactiva	30
Subgerencia de Fiscalización y Control	12
TOTAL	87

Fuente: área de Recursos Humanos de la MPS.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó la técnica de la encuesta para recoger datos coherentes a la formación tributaria, mientras que; el cuestionario fue el instrumento que se empleó para recoger cifras conformadas por ítems para las variables de estudio Cultura tributaria y Recaudación del Impuesto Predial (Hernández y Mendoza, 2018).

Para ello, con la muestra seleccionada, se aplicó la encuesta al personal de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Se utilizó un cuestionario que constó de 28 preguntas, encuadrado según los señalizadores para las variables, presentados en la matriz de operacionalización, con la intención de obtener reportes proporcionados por el área administrativa de la entidad municipal, basados en el sistema de gestión, que permitió el recaudo en el año 2020. Al respecto, los rudimentos aplicados se adjuntaron en el Anexo 2.

El instrumento para recopilar información, fue validado por especialistas mediante el juicio de expertos, los mismos que fueron calificados por la claridad, importancia y pertinencia de los indicadores para sustentar y obtener la finalidad del estudio.

Para la validación y fiabilidad de los instrumentos elaborados, se seleccionó a especialistas en la materia a efectos que brinden su opinión sobre la pertinencia y claridad de los indicadores, mediante juicio de expertos.

Se cumplieron los tres tipos de validez requeridas para investigaciones cuantitativas:

1) Validez de contenido: Se consideró a tres especialistas en temas de recaudación y tributación municipal para el Juicio de expertos, a efectos de garantizar la coherencia entre los objetivos, hipótesis y problema para las variables: Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial. Mediante el juicio de expertos, manifestaron el veredicto respecto a la pertinencia de los instrumentos, se contó con: Variable X: Cultura Tributaria, Hilton Arturo Checa Fernández - Magister en Derecho Tributario, Magister Carlos David Ramos Rosas y Magíster José Felipe Villanueva Butrón – Magíster en Investigación; asimismo, para la variable Y: Recaudación del Impuesto Predial, Vannia del Pilar Reto Pérez - Magister en Gestión Pública, Daysi Camacho Ordinola – Magíster en Gestión Pública y Eda Sernaqué Sernaqué, mismos que observaron ciertas modificaciones necesarias (corrección de preguntas 5 y 6 de la dimensión Recursos del indicador Orientación al contribuyente de la variable Y).

2) Validez de criterio: Ambas variables fueron muy bien divididas gracias al sustento en la doctrina. Cada una de ellas contó con dimensiones e indicadores; la variable x: “Cultura Tributaria” tuvo tres dimensiones y ocho indicadores, que fueron en alta proporción parte de instrumentos de Wharton (2019) y Acosta (2019), entre otros. Mientras que la segunda, tuvo cuatro dimensiones con doce

indicadores, que formaron parte de instrumentos como el de Vela (2017) y Lazo y Chancasanampa (2018).

- 3) Validez de constructo: implicó el sustento doctrinario, el contenido bibliográfico con el cual se respaldaron los atributos medibles y sus precursores fueron mencionados por su aporte.

La “Cultura Tributaria” estuvo basada en los conceptos de Rocca (2011), Trinxet (2015) y Solórzano (2012), mientras que la variable 2 “Recaudación del Impuesto Predial”, se basó en los conceptos de Prieto (2009), Pinilla (2017) y SUNAT. Cada variante tuvo conexión con diferentes definiciones (educación, conciencia, información) al externo, y sus divisiones y subdivisiones se vincularon, para garantizar la aceptación del dispositivo.

La fiabilidad interna fue evaluada por la fórmula Alfa de Cronbach, que precisa la interrelación de una universalidad de ítems. Para el evento, la confiabilidad fue realizada a los 2 instrumentos de medición creados para ambas variables

El índice obtenido al ser igual o mayor a 0.7 se consideró con buena confiabilidad. En este caso, la fiabilidad fue realizada a los 2 instrumentos creados para ambas variables, Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial. Primero, se estableció una prueba piloto, con una porción representativa de similares atributos a la que correspondió efectivamente el estudio, en este caso, fueron 20 unidades que se calcularon por medio de la posterior expresión:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} [1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2}]$$

Leyenda:

k: Número de preguntas

$\sum S_i^2$: Sumatoria de Varianzas de los Items.

S_t^2 : Varianza de adicción de los indicadores.

a: Coeficiente de Cronbach.

Este enunciado tuvo como resultado 0.88 para la primera variable y 0.89 para la segunda, por lo que se demuestra una clara confiabilidad en ambos instrumentos.

3.5. Procedimientos

El trabajo estuvo estructurado en dos partes, la primera sustentada en la doctrina y teorías relacionadas al tema de investigación y la segunda que se desarrollará aplicando el instrumento elaborado por el investigador.

Para la ejecución de este último período, se aplicó el cuestionario a los servidores públicos que laboran en la gestión fiscal de la Municipalidad Provincial de Sullana, quienes en entendimiento a las funciones que desarrollan frecuentemente, fueron competentes para ejecutar el instrumento.

El investigador, describió la muestra y unidad de análisis conformada por los funcionarios y servidores públicos del área de Administración Tributaria de la MPS. Además, realizó la indagación de antecedentes y doctrina, la explicación de los resultados y la discusión relacionada a los fundamentos teóricos y el orden de las variables.

Para controlar las variables de estudio, se tuvo en cuenta que al ser una investigación transversal, los indicadores de las variables fueron medidos en un solo periodo de tiempo, en este caso en relación al año 2020, siendo los siguientes:

Para la variante Cultura Tributaria, definida por Solórzano et al, como el deseo de cumplir en forma voluntaria con las obligaciones y deberes tributarios que se adjudican a los contribuyentes, sin necesidad de presionarles por medio de sanciones a la morosidad, se controló a partir de tres dimensiones:

1. Informativa, que a su vez se mide por: i) el conocimiento normativo-tributario, ii) la educación en tributos y iii) la comunicación tributaria.
2. Motiva, que se mide por los indicadores: i) Emociones del contribuyente y ii) Percepción Tributaria.
3. Operante, que se controla a través de: i) la respuesta ciudadana, ii) la actuación Municipal y iii) el comportamiento ante el Fisco.

Por su parte, para la variable Recaudación del impuesto predial, que según Soria et al, implica un proceso por el cual los gobiernos locales perciben los ingresos de los propietarios de predios, se emplearon cuatro dimensiones:

1. Consignación que se midió a través de: i) Datos en SGTM, ii) el cómputo del tributo y iii) la información del contribuyente
2. Recursos, se midieron los niveles de: i) estrategias para recaudación, ii) los procedimientos municipales, iii) la orientación al contribuyente y iv) la atención.
3. La dimensión axiomática, fue controlada mediante: i) el cumplimiento del Impuesto, ii) la responsabilidad de la obligación tributaria y iii) la demora en los pagos.
4. Vigilancia, se midió en base a: i) control fiscal y ii) administración y supervisión en recaudación.

Posteriormente, se aplicó el cuestionario al personal del área de Ejecución Coactiva y Recaudación. Para este realizar este paso, se contó con el permiso del representante de la Municipalidad Provincial de Sullana y el apoyo del Subgerente del área de Ejecución Coactiva y sus colaboradores municipales.

La resolución de baterías propuestas, tuvo como moderador al autor. Parte de este trabajo se realizará y evidenciará mediante imágenes, conforme los avances del estudio.

Con las fichas de tabulación para los tres momentos, diseñadas para el particular, la información fue procesada y analizada estadísticamente. Para posteriormente, ser apreciada y en base a ello, proceder a la discusión en contraste con los aportes previos y finalmente, brindar las conclusiones y recomendaciones.

3.6. Métodos de análisis de datos

El estudio “Nivel de Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020”, establecido bajo un paradigma naturalista, de enfoque cuantificable y nivel descriptivo, siguió la dirección que se explica a continuación;

Para la prueba previa de normalidad, se empleó a Kolmogorov-Smirnov (K-S), por el número de sujetos comprometidos (unidades de análisis N=87) para la verificación de los datos como certeros o no y continuar con la guía estadística que corresponde.

La refrendo de Kolmogorov-Smirnov (K-S), comparó la clasificación de orden teórica con la empírica y calculó una intrepidez de divergencia apotegma entre ambas distribuciones, proporcionando un valor p, asociado a la probabilidad de impresionar una estructuración que discrepe tanto como la observada si realmente se hubiera obtenido una manifestación aleatoria, de tamaño n, de un orden conocido (Chakravarti, Laha, & Roy, 1967).

Generación de datos: para procesar los datos, fue necesario tabular las respuestas de cada una de las interrogantes que conforman los atributos medibles en los programas estadísticos Microsoft Excel 2010 y SPSS Statics 25.

Para las pruebas finales, de acuerdo al tipo de investigación y objetivos trazados se utilizaron los estadísticos de relación y correlación causal.

Para estudiar la significancia y contrastación de hipótesis se efectuó el examen de Pearson. Se define el coeficiente de correlación de rangos de Pearson, como el coeficiente de correlación entre rangos $R_i(x)$ y $R_i(y)$, en la fórmula se reemplazará X_i por $R_i(x)$ y Y_i por R_i . (Restrepo y González, 2007).

Tipo de análisis: conforme a la metodología señalada anteriormente, el estudio se realizó por el análisis lineal cuantificable.

Visualización de datos: se hizo mediante tablas de distribución de frecuencias y gráficos de barras y dispersión, generados por los softwares usados.

Para el análisis y lectura de resultados, se siguieron las formalidades de la estadística descriptiva para obtener a lecturas de cada documento relevante según los objetivos e hipótesis, se emplearon marcos de frecuencias y se utilizó el promedio aritmética, desviación aritmética, habitual y coeficiente de variabilidad.

3.7. Aspectos éticos

Ya que la investigación, supuso el uso de información de parte de funcionarios y servidores estatales, se guardaron los criterios de reserva y anonimato de fuentes.

Para ello, en los reportes y en las tablas anexas de esta investigación se cambiaron sus nombres, así como los medios que representaron y se codificaron sus nombres, respectivamente.

Para ello, en los reportes y tablas adjuntas de la investigación se cambiaron y codificaron sus nombres, así como los elementos que representaron.

Los datos encontrados fueron guardados celosamente conforme al criterio de inalterabilidad, resumiendo nada más las respuestas brindadas por los trabajadores.

Se cumplió el aspecto ético de beneficencia, ya que el instrumento aplicado en el estudio tuvo por finalidad provocar efectos positivos en las personas involucradas cuyo propósito fue el de no ocasionar daños.

También el de autonomía, porque se tuvo en cuenta la decisión del trabajador municipal, así como su opinión, pues el derecho a la participación voluntaria fue respetado a lo largo de la investigación.

Se observó el principio de normatividad, toda vez que se seguirán los lineamientos establecidos por el vicerrectorado de investigación de la Universidad Cesar Vallejo.

Asimismo, el estudio se rigió por el principio de justicia y veracidad, toda vez que los datos consignados son reales. Además, la investigación reveló datos obtenidos por el investigador, es decir que los estudios previos y teorías sobre el tema le sirvieron como referencia.

IV. RESULTADOS

Tabla 2:

Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

Variables	Estadístico	f	Sig
Cultura Tributaria	,091	87	,070
Recaudación del Impuesto Predial	,067	87	,200

Fuente: Data de resultados

Interpretación:

- El presupuesto de normalidad tuvo un grado de significancia por encima del 0.05 lo que indica que hay similitud en los elementos. Por tanto, es posible aplicar Pearson.

Del Objetivo General

Tabla 3:

Correlación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

		Cultura Tributaria	Recaudación del impuesto predial
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,743**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	87	87
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,743**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	87	87

** . La relación es significativa en 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

- La tabla N° 3 amago el índice de correlación entre el atributo Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial sobre los 87 encuestados.

- La estimación bilateral que se obtuvo fue 0 y se cotejó con el parámetro 1% que fue menor a 0,01, por lo que se desestima la hipótesis principal en el extremo H_0 : No existe conexión entre la instrucción tributaria y los recaudos prediales en la municipalidad de Sullana y se acepta el extremo positivo de la hipótesis H_1 sobre el vínculo entre la cultura fiscal y la percepción del impuesto predial.
- Al existir un coeficiente correlacional de 0,743, se demuestra una conexión positiva y muy alta entre ambas variables.

De los objetivos específicos

Tabla 4:

Correlación entre la dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial

		Informativa	Recaudación del impuesto predial
Informativa	Correlación de Pearson	1	,773**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	87	87
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,773**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	87	87

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Data de resultados*

Interpretación:

- Dentro de la tabla 4, se muestra el resultado de la correlación entre la dimensión informativa y la variable recaudación de impuesto predial sobre los 87 participantes estudiados.
- La bilateralidad obtenida fue de 0 y se contrastó con el factor del SPSS igual a 1%, que al ser inferior a 0.01 refuta el supuesto principal en el límite H_0 donde niega el vínculo entre la dimensión informativa y la variable recaudación del impuesto predial y se acepta en el extremo positivo H_1 sobre

la relación entre dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Sullana.

- Se logró un coeficiente positivo y alto de 0,773, que aprueba la H_1 sobre la existencia de relación positiva entre ambas variables.

Tabla 5:

Correlación entre la dimensión motiva y la recaudación del impuesto predial

		Motiva	Recaudación del impuesto predial
Motiva	Correlación de Pearson	1	,762**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	87	87
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,762**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	87	87

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

- La tabla 5, permite apreciar el resultado de relación entre la dimensión motiva y la recaudación por impuesto predial, el cual obtuvo una significancia 0, misma que se compara con el parámetro 1% = 0,01, que al ser menor, desaprueba el postulado general en el lado H_0 que niega la existencia de vínculo entre la dimensión motiva y la cobranza del tributo predial en el municipio de Sullana, 2020.
- Por tanto, al obtener un coeficiente positivo y alto igual a 0,762, se aprueba el planteamiento en su extremo positivo H_1 que determina conexión entre la motivación y los recaudos por inmuebles en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Tabla 6:

Correlación entre la dimensión operante y la recaudación del impuesto predial

		operante	Recaudación del impuesto predial
operante	Correlación de Pearson	1	,703**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	87	87
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,703**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	87	87

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

Interpretación:

- Dentro de la tabla 6 se observa una bilateralidad igual a cero 0, que al ser diferenciado con el parámetro del programa equivalente a 1%, se obtuvo un resultado menor a 0.01, por lo que se rechaza el fundamento general en la parte H_0 que niega vinculación entre la dimensión operante y la variable recaudación del impuesto predial; aceptando la hipótesis en su extremo positivo, toda vez que el coeficiente de correlación es igual a 0,703, lo que indica un vínculo positivo y alto entre la dimensión operante y la recaudación del impuesto predial en el ayuntamiento de Sullana durante el 2020.

V. DISCUSIÓN

Este estudio desarrolló la comparación de evidencia relevante con otros análisis y explicaciones teóricas que sustentan la investigación. Además, mediante el procesamiento de información y estadística descriptiva e inferencial, se obtuvieron resultados y arqueos de hipótesis planteadas en el trabajo, por lo que se procede con la confrontación.

Sobre el objetivo general, que planteó determinar la relación entre la literatura tributaria y ganancia del censo predial en la municipalidad provincial de Sullana, 2020, la tabla 2 mostró un coeficiente correspondiente a 0,743, lo que indicó una conexión positiva y elevada entre la instrucción tributaria y recaudación del tributo predial. Este resultado se contrasta con el trabajo de Huamán (2020), quien a efectos de identificar el grado de correlación entre las variables, aplicó la prueba Tau-b Kendall (0,515) y el multiplicador de Spearman terso a 0,529 cuya significancia fue regular a 0,01, y concluyó que existe un vínculo real y emblemático entre la cultura tributaria y el recaudo del censo predial en la comunidad de Casma, 2019. Esto tiene su fundamento en la teoría de Sindreu (2014), para quien la educación en materia fiscal es la instrucción basada en la ética y moral, así como la enseñanza al ciudadano de una persona comprometida con la sociedad, más que una orden constitucional es una contribución para alcanzar un pueblo más justo, en valores y con ideales.

Además, lo precitado puede complementarse con lo señalado por Colqui (2013), quien indicó que la educación feudataria, además de convencer a los pobladores de que el cumplimiento voluntario de sus impuestos contribuye al beneficio de la sociedad, los municipios deben proponer estrategias para la enseñanza de la normativa tributaria mediante un trabajo intersectorial, incluyendo a los más pequeños desde la etapa escolar. De igual forma, respecto de la educación fiscal y los ingresos por impuestos de inmuebles, la teoría de la disuasión expresa que las personas aprecia en el costo beneficio para ofrecer respuestas a sus obligaciones y pagar tributos aun cuando puedan lesionar los lineamientos de igualdad y justicia (Allingham y Sadmo, 1972). Este postulado coadyuva al entendimiento que en forma constante postula que va hasta que el contribuyente sienta temor a que lo descubran y le imponga una sanción de forma que se

persuada qué es mejor asumir sus obligaciones tributarias en vez de evadirlas, acrecentará el pago de los tributos toda vez que se incrementa la posibilidad de que las instituciones a cargo de las tasas distingan y castiguen a los morosos de evasores. Acorde con el planteamiento de disuasión, el pago de responsabilidades fiscales en el ayuntamiento de Sullana se enmarca como el colofón de una determinación económica racional en la que el individuo ha de encontrarse con la predisposición de pagar cuando se da cuenta que el beneficio de la ilusión se presente en el menor costo posible de sanción que pueda darse si se le identifica; por tanto, la decisión de asumir responsablemente los tributos o de incumplir deberá ser analizada minuciosamente por el contribuyente. (Bonell, 2015)

Sobre el objetivo específico 1, se estableció que la correspondencia entre la capacidad informativa y cobro de carga predial en la municipalidad provincial de Sullana, presentó un coeficiente igual a 0,773 lo que indicó una conexión positiva y alta cumpliéndose así la hipótesis de relación entre la dimensión informativa y el ingreso predial. Esta evidencia, puede ser contrastada con el resultado de Acosta y Tupullima (2019), quienes afirmaron que existe una relación entre las variables evaluadas con un valor de significancia $.05 > .000$, aceptándose la hipótesis que postuló que el grado de conocimiento sobre los tributos incide significativamente en la recaudación del impuesto predial, Tarapoto, 2019. Dado que para el investigador un nivel bajo en cuanto a la recaudación predial, es producto de un nivel deficiente de conocimiento fiscal debido hay que los propietarios desconocen sus derechos y deberes en materia tributaria, sobre todo los relacionados con el impuesto predial, carecen del conocimiento del propósito de este impuesto, lo que les hace considerar que no tendrán beneficio alguno con el cumplimiento de esta obligación, de la misma manera el desconocimiento sobre los plazos y los trámites imposibilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones formales, siendo estos supuestos los que provocan una baja recaudación por tributos prediales.

El fundamento doctrinario de lo señalado es la propuesta de Bravo (2013), quien percibe la instrucción tributaria como la colectividad de conocimientos, cualidades, prácticas y costumbres que se encuentran relacionados con los deberes y facultades que percibe el poblador al asumir los compromisos provenientes del pago de sus impuestos ante los organismos encargados de la gestión de los tesoros

públicos. En efecto, se puede ver que gran parte de los ciudadanos no han desarrollado los hábitos y costumbres de investigar y responsabilizarse de sus compromisos tributarios, por lo que la ganancia de los impuestos prediales no alcanza los promedios esperados, lo que perjudica sustancialmente la dirección municipal. A su vez, Colqui (2013), señala que, desarrollar la cultura no es una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de administraciones tributarias con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización.

Según el objetivo específico 2, analizar la conexión entre la dimensión motiva y la recaudación del tributo predial en el gobierno local de Sullana, 2020, en la Tabla 4 se verificó un índice de correspondiente a 0,762, la vinculación es positiva y muy alta. Por tanto, se cumple la H_i . Existe correlación positiva y muy alta entre la dimensión motiva y la recaudación del impuesto predial. Por tanto, se asemeja a la tesis de Chilingano y Morales (2018), donde se observa un grado de significancia inferior a 1% ($P < 0.01$); se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo cual demuestra que la motivación de la instrucción tributaria se relaciona significativamente con la dirección de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018. Concluyendo, que los contribuyentes tienen una actitud negativa, puesto que en muchos casos los contribuyentes desconocen sobre las amnistías tributarias o las condonaciones de deuda, para poder pagar el impuesto predial, sin embargo, al aplicarse este beneficio tributario no se logra recaudar la totalidad del tributo.

Según el propósito 3 del estudio, demarcar el vínculo entre el atributo operante y el ingreso por cobro de inmuebles en la institución municipal de Tambogrande, 2020, en la tabla 5, se constató un valor correspondiente a 0,703, por lo que se asume una conexión positiva y elevada. Por tanto, se cumple la H_i . Existe correlación positiva y muy alta entre la dimensión operante y la recaudación del impuesto predial; resultados que se asemejan a los encontrados por Ávila, (2020), donde afirma que existe un valor de significancia de .05, por tanto, muestra que existe relación entre estas dos variables, aceptándose la hipótesis H_a , el comportamiento

hacia los tributos de las personas incide representativamente en la colecta de tributo predial de la Municipalidad Distrital de Quilcas – Huancayo 2019.

En esa línea de ideas, Solórzano (2012), determina que el comportamiento tributario afecta la evolución, como cualquier país en desarrollo, siendo esta una idea que no se aleja de la realidad del municipio de Sullana, que, por su comportamiento inadecuado frente a sus obligaciones de pagar tributo, tal como el impuesto predial, influye en el bajo nivel de recaudación y por tanto en un lento desarrollo del municipio. Para Quispe (2018), el impuesto de predios es la tributación municipal anual que grava el valor de los patrimonios inmobiliarios rústicos o urbanos, siendo considerados como tales las construcciones e infraestructura fijas y permanente, el cual se encuentran lideradas por la administración tributaria municipal, la cual comienza con el registro del residente y su posesión en la administración tributaria municipal.

Asimismo, según Crespo (2020), la tributación es entendida como una forma de aporte de toda la ciudadanía que debe cancelar al Estado para que este los redistribuya de modo equitativo o de acorde a las insuficiencias del momento. Además, el vocablo predio es una de las tantas nominaciones que pone de manifiesto aquella posesión inmueble, hacienda, tierra de la que es propietario un poblador. Desde la mirada del derecho, la finca es una pertenencia de inmueble que se encuentra constituida por una determinada suma de terreno. De esa forma, los incentivos tributarios en el marco de la recaudación del impuesto predial resultan muy importantes para atraer a los contribuyentes hacia el cumplimiento fiscal, a través de un reconocimiento o una bonificación a quienes cumplan a tiempo y en determinadas formas con el pago de sus tributos (Niola y Sigüenza (2013), incentivándolos a retomar el ánimo en lo que significa tributar ante los rumores y puntos negativos en contra, siendo, en todo caso menester el ofrecimiento de descuentos y demás beneficios a los administrados que actúen voluntariamente frente a sus cargos tributarios y consecuentemente contribuyan al mejor recaudo del impuesto predial.

En lista a los aspectos inciertos del estudio, se observa que los trabajos previos identifican la obligación de la inconstante cultura tributaria y ganancia de tributo predial, basándose principalmente en el bajo nivel de recaudo de los diferentes

municipios debido a la falta de aprendizaje en lección fiscal, lo que genera incumplimiento de los ciudadanos. Aunado a ello, es preciso mencionar que los organismos locales, han planteado una relación de estrategias para promover la enseñanza tributaria y reponerse en recaudación por carga de inmuebles que permita a la población comprender que el pago de sus tributos se traduce en un beneficio para la provincia.

En tal sentido, es necesario fortalecer el estudio del derecho tributario a través de trabajos que analicen la realidad en materia fiscal y detallen el progreso y las medidas que las instituciones han venido adoptando en el transcurso de los últimos años, de manera que la presente investigación se convierta en un antecedente para la propuesta en la reforma de ingresos tributarios en el ayuntamiento de Sullana, ya que constituye no solo un aporte de conocimientos, sino que, se convierte en un medio para incentivar el conocimiento feudatario.

VI. CONCLUSIONES

1. La correspondencia entre instrucción tributaria y recaudo predial en el municipio de Sullana es positiva en elevado índice de significatividad, revelando que mientras más alta sea la educación fiscal, más elevada será la responsabilidad del ciudadano, ratificando la hipótesis positiva que dictamina un vínculo entre las variables, por lo que resulta necesario implementar medidas que demuestren al ciudadano que sus contribuciones constituyen un beneficio social.
2. Se estableció que la conexión entre la dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial es alta y positiva, pues entre más escasa sea la educación tributaria de los ciudadanos, más baja será la colecta de arbitrios municipales en el municipio, con esto se reafirma la hipótesis planteada, por lo que sería oportuno aplicar estrategias para que la población tenga conocimiento de los tributos y sus fines.
3. Se obtuvo una correlación de 0,762, entre la dimensión motiva y la colecta predial en el ayuntamiento chireNSE, en razón a la forma en que la sociedad percibe el pago de impuestos, lo que se traduce en mayores o menores ingresos fiscales,
4. Ante la relación entre la dimensión operante y la recaudación del impuesto predial, se pudo comprobar un coeficiente de 0,703, lo que demostró un nivel alto, directo y positivo, probándose la hipótesis de investigación y evidenciándose la urgencia en adoptar medidas para la mejora de los ingresos fiscales por inmuebles.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Sullana plantear e implementar estrategias que incentiven al contribuyente a cancelar sus pagos de la manera oportuna para la mejora de la recaudación tributaria.
2. Se sugiere al Alcalde de la Municipalidad de Sullana y al director de la Unidad de Gestión Educativa Local, promuevan la educación tributaria a través de un convenio estratégico con las instituciones públicas y privadas que permita instruir a los estudiantes y demás familiares sobre las normas tributarias municipales.
3. Se exhorta a los operarios estatales de las áreas de recaudación, ejecución coactiva y fiscalización del ayuntamiento sullanense, a impulsar permanentemente la cultura tributaria, explicando con lenguaje sencillo la normativa, tributos, recaudos locales, deuda y fines de los ingresos percibidos por la institución, de forma que se eduque a los contribuyentes mediante la atención en horario laboral.
4. Se sugiere a los futuros investigadores sobre el civismo fiscal y cobranza de predios, concretar un análisis y comparación de la evolución en materia de recaudación durante los últimos diez años, a efectos de determinar el progreso de la gerencia municipal tributaria de la provincia de Sullana en la mejora de la colecta por impuesto a la propiedad, orientado a la prestación de asistencia que exija la comuna.

REFERENCIAS

- Acosta, A, & Tupullima, R. (2019). *Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019* (tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.
- Acuña, R. y Camacho, M. (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Allingham, M.G. y Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, (1), 323-338.
- Alm, J, y Torgler, B. (2006). *Culture differences and tax morale in the United States and in Europe*. doi.org/10.1016/j.joep.2005.09.002
- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima, 2018*. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú.
- Avila, N. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Continental, Huancayo.
- Barrera, S. (Junio de 2013). *Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto del Impuesto Predial*. Taller de Inducción llevado a cabo en el ciclo de ponencias del Ministerio de Economía y Finanzas, Lima, Perú.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, (48), 501-522.
- Bravo, F. (2010). *Cultura Tributaria y Aduanera*. SUNAT. Recuperado de: <https://cultura.sunat.gob.pe/guias-pedagogicas>

- Brink, D. & Porcano, M. (2016). The Impact of Culture and Economic Structure on Tax Morale and Tax Evasion: A Country-Level Analysis Using SEM, *Advances in Taxation* (23), 87-123. doi: 10.1108/S1058-749720160000023004
- Carrasco, H. (2005). *Derecho fiscal I*. Recuperado de http://www.onpi.org.ar/documentos/publicaciones/publicaciones-del-notariado-internacional/derecho_fiscal_I_-_7ma_edicion.pdf
- Chávez, P. (1993). La Tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47-50. doi: 10.15381/quipu.v1i2.6066
- Chilingano, R. y Morales, J. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018*. (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Código Tributario [CT]. Decreto Supremo N° 135-99-EF de 1999. 19 de julio de 2010. (Perú).
- Colqui, D. (2013). *La Cultura tributaria y su relación con la formalización de las microempresas del sector calzado en el distrito de Florencia de Mora año 2013* (tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Crespo, E. (21 de mayo de 2021). ¿Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas? *BBVA Educación Financiera*. Recuperado de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>.
- Cuellar. (11 de 07 de 2018). *¿Cómo va el Perú en educación tributaria?* Recuperado de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>
- Cule, M, & Fulton, M. (2009). *Business culture and tax evasion: Why corruption and the unofficial economy can persist*. *Journal of Economic Behavior and Organization*, 72(3), 811-822. doi: 10.1016/j.jebo.2009.08.005
- Durán-Sindreu, Buxadé, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Derecho & Sociedad*, (43), 207-214. Recuperado de

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570>

- Eneque, D. (04 de mayo de 2021). Los arbitrios municipales. SAT. Recuperado de <http://www.elregionalpiura.com.pe/index.php/columnistas/8676-los-arbitrios-municipales>
- González, S. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional Agraria de la Selva, Huaraz.
- Guadamos, C. (2012). *Factores que determinan la creación de un proyecto de cultura Tributaria para mejorar la recaudación de impuestos del micro y pequeña empresa del sector calzado del Distrito del Porvenir*. (Tesis de licenciatura), Universidad Privada César Vallejo, Trujillo, Perú.
- Gutiérrez Bolaños, J. I. (2020). *Relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Nueva Esperanza plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santa María, Perú.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, P. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc GrawHill.
- Ivanyna, M., Moumouras, A. y Rangazas, P. (2016). The culture of corruption, tax evasion, and economic growth. *Economic inquiry*, 54(1), 520-542. doi: 10.1111/ecin.12228
- Jiménez, D. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.

- Lewis, A., Carrera, S., Cullis, J. y Jones, P. (2009). Individual, cognitive and cultural differences in tax compliance: Uk and italy compared. *Journal of Economic Psychology*, 30(3), 431-445.
- Ley de Tributación Municipal. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF. 15 de noviembre de 2004. D.O. 2004. (Perú).
- Loayza, N. (1999). The economics of the informal sector: a simple model and some empirical evidence from Latin America. *World Bank Policy Research Working Paper*. doi: 10.1596/1813-9450-1727
- Margain, E. (2009). *La base imponible*. México: Porrúa.
- Martín Garciolo. (agosto de 2016). Los Tributos, concepto y clasificación [Artículo en un blog]. Recuperado de <http://www.martingarciolo.com/blog/los-tributos-concepto-y-clasificacion/>.
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15(44), 332-352. ISSN: 0798-3069. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504404>
- Nerré, B. (2008). Tax culture: A basic concept for tax politics. *Economic Analysis and Policy*, 38(1), 153-167. doi: 10.1016/S0313-5926(08)50011-7
- Niola, A. & Sigüenza, C. (2013). *Análisis de los Incentivos Tributarios del COPCI y la ley de Régimen Tributario Interno en las empresas privadas con Normativa Pymes en relación con el Cálculo y Pago al impuesto a la renta; Empresas de Estudio Carpecuadoriana S.A.; Smartsys Cía. Ltda.* (Tesis de grado). Universidad de Cuenca, Ecuador.
- Onofre-Zapata, R. Aguirre-Rodríguez, C. Murillo-Torres, K. (15 de junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. doi: 10.23857/dc.v3i3.465
- Pechenegina, A. (2016). Tax control of business activity: *Quality, quantity, culture*, 96(12), 5609-5615.

- Pedrosa, I., Juarros-Basterretxea, J., Robles-Fernández, A., Basteiro, J., & García-Cueto, E. (2015). *Pruebas de bondad de ajuste en distribuciones simétricas, ¿qué estadístico utilizar?* *Universitas Psychologica*, 14(1), 15-24. ISSN: 1657-9267. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64739086029>
- Pinilla, J. (2017). ¿Por qué ignoramos cada vez más el verdadero valor de la responsabilidad? *Semana*, (1), 8-20. Recuperado de <http://www.finanzaspersonales.co/columnistas/articulo/responsabilidad-cuales-son-las-claves-para-ser-responsable/72197>
- PQS. (Productor). (2017). *El ABC de la tributación municipal*. De <https://www.youtube.com/watch?v=bJPullpf1qU>
- Prieto, J. (2009). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: las amnistías fiscales. *Dialnet*, I (1), 1-21. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/116379.pdf>
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú.
- Restrepo, L., & González, J. (2007). De Pearson a Spearman. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 20(2), 183-192. [Fecha de Consulta 4 de Junio de 2021]. ISSN: 0120-0690. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=295023034010>
- Richardson, G. (2008). The relationship between culture and tax evasion across countries: Additional evidence and extensions. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 17(2), 67-78. doi: 10.1016/j.intaccaudtax.2008.07.002
- Rocca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Asamblea General del CIAT N° 42, Serie Temática Tributaria N° 15. Guatemala.

- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc* 25(48), 49-60. DOI:10.15381/quipu.v25i48.13992
- Solórzano, D. (2016). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Soria, B. (2011). *Herramientas para la Gestión Municipal. Diccionario Municipal Peruano*. Lima, Perú: Nova Print SAC.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (2020). *Ingresos como recaudación*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/procedim/recauda>
- Trejo, E. (2018). La cultura tributaria en México como instrumento de identidad nacional. *Revista Xihmai*, 13(26), 115-136. Recuperado de <file:///C:/Documents%20and%20Settings/mercedes/Mis%20documentos/Downloads/432-441-1-PB.pdf>
- Vela, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Ricardo Palma, Perú.
- Villalobos, R. (2017). *Introducción al derecho tributario*. Recuperado de <http://repositorio.uasf.edu.pe/bitstream/UASF/83/1/DerechoTributarioRaulVillalobos.pdf>
- Wharton Cruz, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018*. (Tesis de grado). Universidad César Vallejo, Piura.

ANEXOS

ANEXO 1.

Matriz de Operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices	Categorías	Escala de medición	Técnicas e Instrumentos
Cultura Tributaria	Es el deseo de cumplir voluntariamente con las obligaciones y deberes tributarios que se les adjudican a los contribuyentes, sin contar con la acción de implementar estrategias que aumentan los niveles de recaudación por medio de la presión ejercida por sanciones a la morosidad en el pago de los tributos. (Solórzano, 2016)	Articulación de tres dimensiones (informativa, motiva y operante) que se despliegan en 12 indicadores para medir en índices y escala de medición de tres valores.	Informativa	Conocimiento normativo-tributario	Nivel	Alto Medio Bajo	Siempre (5) Casi siempre (4) Algunas veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)	Encuesta/ Cuestionario
				Educación en tributos				
				Comunicación tributaria	Nivel	Alto Medio Bajo		
				Emociones del contribuyente				
				Percepción Tributaria				
				Respuesta Ciudadana	Nivel	Alto Medio Bajo		
	Actuación Municipal							
	Operante	Comportamiento ante el Fisco						

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices	Categorías	Escala de medición	Técnicas e Instrumentos
Recaudación del Impuesto Predial	Proceso por el cual los gobiernos locales perciben los ingresos de los propietarios de predios cualesquiera sea su naturaleza. (Soria, 2007)	Articulación de cuatro dimensiones (consignación, recursos, axiomática y vigilante) que se despliegan en 15 indicadores para medir en escala de medición de tres valores.	Consignación	Datos en SGTM Cómputo del tributo	Nivel	Alto Medio Bajo		
			Recursos	Información del Contribuyente Estrategias para recaudación Procedimientos Municipales Orientación al contribuyente Atención cordial al contribuyente Cumplimiento del Impuesto	Nivel	Alto Medio Bajo	Siempre (5) Casi siempre (4) Algunas veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)	Encuesta/ Cuestionario
			Axiomática	Responsabilidad de la obligación tributaria Demora en los pagos	Nivel	Alto Medio Bajo		
			Vigilancia	Control fiscal Administración y supervisión en recaudación	Nivel	Alto Medio Bajo		

ANEXO 2.

Instrumentos de recolección de datos

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de Cultura Tributaria

FECHA:.....

Instrucciones: Con la finalidad de valorar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Sullana, se le presentan una serie de interrogantes, las cuales deberá leer con atención y contestar marcando con un aspa (x) la alternativa que considere conveniente.

Lea cuidadosamente cada una de las interrogantes y marque con una (X). Por favor responda todo el cuestionario. **Nota: Sólo deberá considerar una respuesta:**

Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensión Informativa

1. ¿Los contribuyentes poseen conocimiento sobre las leyes tributarias?

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

2. ¿El estado brinda la suficiente información y capacitación en materia tributaria?

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

3. ¿Existe interacción entre los contribuyentes y la entidad edil sobre el empleo de los tributos recaudados?

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

4. ¿Considera que la educación tributaria cumple un rol fundamental en el cumplimiento de los tributos?

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

Dimensión Motiva

5. La tendencia de los contribuyentes es satisfactoria en relación al pago de sus obligaciones tributarias.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

6. La población tiene una mejor forma de percibir el cobro de los tributos.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

7. Se promueve la conciencia tributaria empleando campañas que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus pagos tributarios.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

8. Los contribuyentes cumplen con los tributos en forma voluntaria con la convicción de contribuir al desarrollo social de la provincia.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

Dimensión Operante

9. El contribuyente responde ante la autoridad con el pago responsable de tributos.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

10. Las acciones de la institución son favorables respecto de los compromisos fiscales que asume la población.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

11. Los contribuyentes mantienen óptimo comportamiento ante el pago oportuno de los tributos.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

12. El proceder de la administración tributaria municipal resulta eficaz para efectivizar el pago de tributos.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

Instrumento de recolección de datos
Cuestionario de Recaudación del Impuesto
Predial

FECHA:.....

Instrucciones: Con la finalidad de valorar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Sullana, se le presentan una serie de interrogantes, las cuales deberá leer con atención y contestar marcando con un aspa (x) la alternativa que considere conveniente.

Lea cuidadosamente cada una de las interrogantes y marque con una (X). Por favor responda todo el cuestionario.

Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Dimensión: Consignación

1. La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro del impuesto predial.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

2. El cálculo del impuesto predial se gestiona apropiadamente.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

3. La información sobre el contribuyente consignada en la base de datos permite a la administración tributaria efectivizar el fin de recaudación.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

Dimensión: Recursos

4. Las estrategias aplicadas por la Municipalidad de Sullana hacen factible la recaudación del impuesto predial.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces

- Casi nunca
- Nunca

5. Los trámites para la recaudación tributaria son pasibles de entender para los contribuyentes.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

6. La calidad de información que se brinda al contribuyente sobre la finalidad de la recaudación tributaria se refleja en el cumplimiento de metas de su área.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

7. La atención brindada a los contribuyentes funciona coherentemente.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

8. Los contribuyentes se muestran agradecidos por el trato y explicación brindados por la entidad recaudadora sobre el importe de la deuda tributaria.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

Dimensión: Axiomática

9. Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial al vencimiento del periodo.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

10. Los contribuyentes asumen con responsabilidad la deuda tributaria por concepto de impuesto predial que deben pagar.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces

- Casi nunca
- Nunca

11. Se aprecia que el contribuyente cumple con el pago por impuesto predial al notificarle la ejecución coactiva.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

12. A pesar de los requerimientos de pago el contribuyente demora en efectuarlo.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

Dimensión: Vigilancia

13. La gerencia controla periódicamente la recaudación por impuesto predial que se percibe en las subgerencias.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

14. La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

15. La gerencia impulsa oportunamente la cobranza de la deuda tributaria que se encuentra en las respectivas subgerencias para garantizar la recaudación

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

28	3	3	3	4	5	5	3	4	5	4	3	3	1	2	2	2	2	2	1	2	4	5	3	5	4	5	3
29	3	3	5	1	4	4	3	1	4	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3
30	1	5	5	1	1	5	1	1	1	1	4	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	5	1	2	1	5	1
31	5	3	5	5	1	5	5	5	1	5	4	5	4	1	2	3	1	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5
32	3	3	3	4	5	3	3	4	5	4	2	3	1	2	2	2	2	2	1	2	4	5	3	5	4	5	3
33	4	5	5	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	2	3	1	4	2	5	2	3	5	4	5	3	5	4
34	3	4	5	1	3	4	3	1	3	1	5	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	3	1	1	3	3
35	1	4	4	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	5	1	2	1	5	1
36	5	3	5	5	1	3	5	5	1	5	3	5	4	1	2	3	1	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5
37	3	3	4	4	5	3	3	4	5	4	2	3	1	2	2	2	2	2	1	2	4	5	3	5	4	5	3
38	5	3	4	2	4	3	5	2	4	2	3	5	2	3	3	1	1	2	2	2	2	5	5	4	2	5	5
39	4	3	4	5	2	3	4	5	2	5	3	4	3	4	2	2	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	4
40	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	4	5	3	3	2	1	1	3	1	3	5	5	5	4	5	5	5
41	1	3	5	2	1	3	1	2	1	2	4	1	2	1	3	1	1	1	1	2	2	2	5	3	2	2	1
42	5	5	5	3	1	5	5	3	1	3	4	5	4	5	1	2	5	3	2	3	3	5	5	4	5	5	5
43	3	5	5	1	3	5	3	1	3	1	5	3	3	2	4	2	1	2	1	1	1	4	5	3	5	4	3
44	5	5	5	3	1	5	5	3	1	3	5	5	3	1	3	2	2	1	2	3	3	3	5	1	4	3	5
45	4	3	5	3	5	3	4	3	5	3	4	4	1	2	1	1	5	1	5	3	3	4	5	5	5	4	4
46	5	5	3	3	4	3	5	3	4	3	2	5	2	1	3	1	5	5	5	3	3	3	5	4	4	3	5
47	2	4	4	1	5	5	2	1	5	1	3	2	4	5	1	2	3	1	3	1	1	1	5	5	5	1	2
48	5	3	5	1	3	5	5	1	3	1	5	5	1	2	2	2	1	1	1	1	1	5	5	3	5	5	5
49	5	3	4	3	1	4	5	3	1	3	3	5	1	2	1	1	2	1	2	3	3	4	1	1	5	4	5
50	4	4	3	3	5	2	4	3	5	3	4	4	2	1	3	1	5	1	5	3	3	5	1	5	5	5	4
51	1	3	5	1	3	4	1	1	3	1	3	1	4	5	1	2	2	2	2	1	1	3	5	3	3	3	1
52	2	3	4	1	3	4	2	1	3	1	3	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	4	3	5	1	2
53	5	3	5	3	1	4	5	3	1	3	5	5	3	5	2	3	2	1	2	3	3	5	1	1	5	5	5
54	5	2	3	3	5	4	5	3	5	3	3	5	1	2	1	1	5	1	5	3	3	3	1	5	5	3	5
55	1	3	4	1	3	4	1	1	3	1	4	1	2	1	3	1	2	2	2	1	1	3	5	3	3	3	1
56	2	4	4	5	4	4	2	5	4	5	4	2	4	5	1	2	2	4	2	5	5	1	4	4	5	1	2
57	5	3	3	1	3	3	5	1	3	1	3	5	1	2	2	2	1	1	1	1	1	5	3	3	5	5	5
58	5	3	4	3	1	4	5	3	1	3	4	5	2	1	3	3	2	1	2	3	3	3	1	1	5	3	5

ANEXO 4.
Validación por juicio de expertos.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa **GESTIÓN PÚBLICA** de la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ (EXPERTO)

Nombre del experto: Vannia del Pilar Reto Perez	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de Formación académica:	
Clinica (<input type="checkbox"/>)	Educativa (<input type="checkbox"/>)
Social (<input type="checkbox"/>)	Organizacional (<input checked="" type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional: Administración Tributaria	
Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Sullana	
Tiempo de experiencia profesional en el área :	
2 a 4 años (<input type="checkbox"/>)	
Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: 2	
Trabajo(s) psicométricos realizados 1	
Título del estudio realizado: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar lingüísticamente el contenido de instrumento, por juicio de expertos.


Mg. Vannia del Pilar Reto Perez

3. DATOS DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nombre de la Prueba: Cuestionario de la recaudación del impuesto predial
Autor : Jaime Stiven Gonzales Alcedo
Administración: Individual o colectiva
Tiempo de aplicación: 10 minutos
Ámbito de aplicación: Trabajadores de Gerencia de Rentas de la MPS.

Significación: Este cuestionario consta de 15 preguntas y contiene cuatro dimensiones de la recaudación tributaria. La primera consignación contiene tres ítems sobre el registro de los contribuyentes. La dimensión recursos que mide los fondos humanos y materiales de la municipalidad a través de cinco indicadores. La dimensión Axiomática, que mide los valores que presenta el contribuyente ante el pago del tributo y la vigilancia que mide el control y fiscalización de la administración tributaria sobre la recaudación del impuesto y consta de tres indicadores.

4. SOPORTE TEÓRICO

Variable	Dimensiones	Definición
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Consignación	Es el sistema diseñado para el manejo de la información tributaria referente al pago de impuestos a cargo de la municipalidad. (Venetributos, citado por Wharton, 2019)
	Recursos	Evalúa el desempeño de medidas motivadoras del cumplimiento y la asesoría para la enseñanza tributaria. (Prieto, 2009)
	Axiomática	Es un atributo o habilidad del individuo para entender y asumir que todo lo que le sucede es consecuencia de sus decisiones y acciones. (Pinilla, 2017)
	Vigilancia	Son las acciones de la gestión tributaria para la correcta recaudación de impuestos, tomando en cuenta la verificación. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017, p. 5)

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:


Mg. Vannia del Pilar Reta Perez

A continuación, le presento el Cuestionario sobre Recaudación del Impuesto Predial, elaborado por el autor con escala de medición ordinal. De acuerdo con los

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel


 Mg. Yannis del Pilar Nieto Pérez

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

DIMENSIÓN CONSIGNACIÓN:

El objetivo de esta dimensión es identificar el registro de los contribuyentes en el Sistema de Tributación Municipal para la recaudación.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Datos en SGTM	1 La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro del impuesto predial.	4	3	3	
Cómputo del tributo	2 El cálculo del impuesto predial se gestiona apropiadamente	3	4	4	
Información del Contribuyente	La información sobre el contribuyente consignada en la base de datos permite a la administración tributaria efectivizar el fin de recaudación.	4	4	4	


Mg. Vannia del Pilar Fero Pérez

DIMENSIÓN RECURSOS:

El objetivo de esta dimensión es conocer los recursos humanos y materiales que tiene la Municipalidad para efectivizar la recaudación del impuesto predial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Estrategias de recaudación	Las estrategias aplicadas por la Municipalidad de Sullana hacen factible la recaudación del impuesto predial	3	4	4	
Orientación al contribuyente	La atención brindada a los contribuyentes funciona coherentemente.	4	4	3	
	La calidad de información que se brinda al contribuyente sobre la finalidad de la recaudación tributaria se refleja en el cumplimiento de metas de su área.	4	4	4	
Procedimientos municipales	Los trámites para la recaudación tributaria son pasibles de entender para los contribuyentes.	3	3	3	
Atención al contribuyente	Los contribuyentes se muestran agradecidos por el trato y explicación brindados por la entidad recaudadora sobre el importe de la deuda tributaria.	4	3	4	


Mg. Yanciro del Pilar Reto Perez

DIMENSIÓN AXIOMÁTICA:

El objetivo de esta dimensión es conocer los valores que poseen los contribuyentes de la provincia reflejados en la recaudación de impuesto predial

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Cumplimiento del impuesto	Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial al vencimiento del periodo.	4	4	4	
Responsabilidad de la obligación	Los contribuyentes asumen con responsabilidad la deuda tributaria por concepto de impuesto predial que deben pagar.	3	3	3	
	Se aprecia que el contribuyente cumple con el pago por impuesto predial al notificarle la ejecución coactiva.	4	3	4	
Demora en los pagos	A pesar de los requerimientos de pago el contribuyente demora en efectuarlo.	3	4	4	


Mg. Yaima del Pilar Roto Pérez

DIMENSIÓN VIGILANCIA:

El objetivo de esta dimensión es determinar el control que se ejerce en la recaudación de tributos.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Control fiscal	La gerencia controla periódicamente la recaudación por impuesto predial que se percibe en las subgerencias.	4	4	4	
Administración y supervisión de recaudos	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	3	3	4	
	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	4	3	4	



Mg. Vannia Del Pilar Reto Perez

VANNIA DEL PILAR RETO PEREZ
DNI. 40242290

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**, que el investigador Jaime Stiven Gonzales Alcedo, usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "**Nivel de Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020**".

El instrumento mide, la variable **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. Los ítems de los instrumentos muestran en general **1. Claridad** (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); **2. Coherencia** (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y **3. Relevancia** (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Sullana, 20 de mayo de 2021.



Mg. Yannis del Pilar Acosta Pérez

Mg. Administración Tributaria

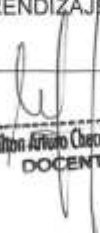
Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa **GESTIÓN PÚBLICA** de la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ (EXPERTO)

Nombre del experto:	
Hilton Arturo Checa Fernández	
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de Formación académica:	
Clinica ()	Educativa ()
Social (x)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional: Pública y Privada	
Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Los Angeles de Chimbote	
Tiempo de experiencia profesional en el área :	
2 a 4 años (28) Más de 5 años (*)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: 2	
Trabajo(s) psicométricos realizados 1	
Título del estudio realizado: PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS BAJO EL ENFOQUE SOCIO COGNITIVO UTILIZANDO EL MÉTODO PROBLÉMICO, PARA MEJORAR EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO TRIBUTARIO	


Mg. Milton Arturo Checa Fernández
DOCENTE

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar lingüísticamente el contenido de instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nombre de la Prueba: Cuestionario de la cultura tributaria
Autor : Jaime Stiven Gonzales Alcedo
Administración: Individual o colectiva
Tiempo de aplicación: 10 minutos
Ámbito de aplicación: Trabajadores de Gerencia de Rentas de la MPS

Significación: Este cuestionario consta de 12 preguntas y contiene tres dimensiones de cultura tributaria. La primera es la Informativa que tiene cuatro ítems sobre el conocimiento tributario. La dimensión Motiva que mide la percepción de los contribuyentes a través de dos indicadores y cuatro ítems; y la dimensión Operante que incluye el accionar ante los tributos y se mide por medio de tres indicadores.

4. SOPORTE TEÓRICO

Variable	Dimensiones	Definición
CULTURA TRIBUTARIA	Informativa	Es un conjunto de criterios de carácter jurídico que regulan las acciones y labores de los tributarios mediante las Leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, Decretos de Urgencias, entre otras normas legales. (Trinxet, 2015)
	Motiva	Son las percepciones sobre el compromiso de los contribuyentes. (Solórzano, 2012)
	Operante	Se refiere al comportamiento y accionar tributario de las personas según su educación y conocimiento. (Solórzano, 2012)

Mg. Milton Arturo Chero Fernández
DOCENTE

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:


A continuación, le presento el Cuestionario sobre Cultura Tributaria elaborado por el autor con escala de medición ordinal. De acuerdo con los siguientes

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel


 Mg. Wilton Arturo Chaco Ferragud
 DOCENTE

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIÓN INFORMATIVA:

El objetivo de esta dimensión es medir la educación y el nivel de conocimiento de los ciudadanos en relación a las obligaciones tributarias.


INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Conocimiento normativo-tributario	1. ¿Los contribuyentes poseen conocimiento sobre las leyes tributarias?	4	4	4	
Educación en tributos	2. ¿Qué tan seguido el estado a través de instituciones públicas y privadas brinda la suficiente información y capacitación en materia tributaria?	4	4	3	
Comunicación tributaria	3. ¿Con qué frecuencia existe una interacción entre los contribuyentes y la entidad edil sobre el empleo de los tributos recaudados?	2	3	4	
	4. ¿Considera que la educación tributaria cumple un rol fundamental en el cumplimiento de los tributos?	4	4	4	


Dr. Wilson Antonio Ocaso Ferrer
DOCENTE

DIMENSIÓN EMOTIVA:

El objetivo de esta dimensión es conocer la percepción de los contribuyentes en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Emociones del contribuyente	5. La tendencia de los contribuyentes es satisfactoria en relación al pago de sus obligaciones tributarias.	3	4	4	
Percepción Tributaria	6. La población tiene una mejor forma de percibir el cobro de los tributos.	3	3	3	
	7. Se promueve la conciencia tributaria empleando campañas que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus pagos tributarios.	3	4	4	
	8. Los contribuyentes cumplen con los tributos en forma voluntaria con la convicción de contribuir al desarrollo social de la provincia.	4	4	4	


Mg. Milton Antonio Choza-Fernández
DOCENTE

DIMENSIÓN OPERANTE:

El objetivo de esta dimensión es conocer el comportamiento de los contribuyentes frente a las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Respuesta Ciudadana	9. El contribuyente responde ante la autoridad con el pago responsable de tributos.	4	3	3	
Actuación Municipal	10. Las acciones de la institución son favorables respecto de los compromisos fiscales que asume la población.	4	4	4	
Comportamiento ante el Fisco	11. Los contribuyentes mantienen óptimo comportamiento ante el pago oportuno de los tributos.	4	4	4	
	12. El proceder de la administración tributaria municipal resulta eficaz.	4	3	3	



Hilton Arturo Checa Fernández

HILTON ARTURO CHECA FERNÁNDEZ
DTI DERECHO- FILIAL SULLANA
DNI. 08508474

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA**, que el investigador Jaime Stiven Gonzales Alcedo, usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública **"Nivel de Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020"**.

El instrumento mide, la variable **CULTURA TRIBUTARIA**. Los ítems de los instrumentos muestran en general **1. Claridad** (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); **2. Coherencia** (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y **3. Relevancia** (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Sullana, 20 de mayo de 2021.



Mg. Hilton Arturo Checa Fernández

HILTON ARTURO CHECA FERNÁNDEZ

FUNCIONARIO PÚBLICO Y DOCENTE

TUTOR INVESTIGADOR

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa **GESTIÓN PÚBLICA** de la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ (EXPERTO)

Nombre del experto: Deysi Mercedes Camacho Ordínoia	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de Formación académica:	
Clinica (<input type="checkbox"/>)	Educativa (<input type="checkbox"/>)
Social (<input type="checkbox"/>)	Organizacional (<input checked="" type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional: Administración y finanzas, contabilidad, Subgerencia de Tributación	
Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Sullana	
Tiempo de experiencia profesional en el área :	
2 a 4 años (<input type="checkbox"/>)	
Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: 2	
Trabajo(s) psicométricos realizados 1	
Título del estudio realizado: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- Validar lingüísticamente el contenido de instrumento, por juicio de expertos.


Dgs. CP: 
MAT. 1527

3. DATOS DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nombre de la Prueba: Cuestionario de la recaudación del impuesto predial
Autor : Jaime Stiven Gonzales Alcedo
Administración: Individual o colectiva
Tiempo de aplicación: 10 minutos
Ámbito de aplicación: Trabajadores de Gerencia de Rentas de la MPS.

Significación: Este cuestionario consta de 15 preguntas y contiene cuatro dimensiones de la recaudación tributaria. La primera consignación contiene tres ítems sobre el registro de los contribuyentes. La dimensión recursos que mide los fondos humanos y materiales de la municipalidad a través de cinco indicadores. La dimensión Axiomática, que mide los valores que presenta el contribuyente ante el pago del tributo y la vigilancia que mide el control y fiscalización de la administración tributaria sobre la recaudación del impuesto y consta de tres indicadores.

4. SOPORTE TEÓRICO

Variable	Dimensiones	Definición
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Consignación	Es el sistema diseñado para el manejo de la información tributaria referente al pago de impuestos a cargo de la municipalidad. (Venetributos, citado por Wharton, 2019)
	Recursos	Evalúa el desempeño de medidas motivadoras del cumplimiento y la asesoría para la enseñanza tributaria. (Prieto, 2009)
	Axiomática	Es un atributo o habilidad del individuo para entender y asumir que todo lo que le sucede es consecuencia de sus decisiones y acciones. (Pinilla, 2017)
	Vigilancia	Son las acciones de la gestión tributaria para la correcta recaudación de impuestos, tomando en cuenta la verificación. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017, p. 5)


Mg. CPC. C. 
MAT. 1527

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación, le presento el Cuestionario sobre Recaudación del Impuesto Predial, elaborado por el autor con escala de medición ordinal. De acuerdo con los

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



 Mg. CPC. Deley Marcos Comacho Ordóñez
 MAT. 1527

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

DIMENSIÓN CONSIGNACIÓN:

El objetivo de esta dimensión es identificar el registro de los contribuyentes en el Sistema de Tributación Municipal para la recaudación.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Datos en SGTM	1 La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro del impuesto predial.	4	4	4	
Cómputo del tributo	2 El cálculo del impuesto predial se gestiona apropiadamente	4	4	4	
Información del Contribuyente	La información sobre el contribuyente consignada en la base de datos permite a la administración tributaria efectivizar el fin de recaudación.	4	4	4	



Mg. CPG. Daisy Corrales Corrales Orellana
13671 4937

DIMENSIÓN RECURSOS:

El objetivo de esta dimensión es conocer los recursos humanos y materiales que tiene la Municipalidad para efectivizar la recaudación del impuesto predial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Estrategias de recaudación	Las estrategias aplicadas por la Municipalidad de Sullana hacen factible la recaudación del impuesto predial	4	4	4	
Orientación al contribuyente	La atención brindada a los contribuyentes funciona coherentemente.	3	3	3	
	La calidad de información que se brinda al contribuyente sobre la finalidad de la recaudación tributaria se refleja en el cumplimiento de metas de su área.	3	3	3	Debe decir: De metas programadas de su área.
Procedimientos municipales	Los trámites para la recaudación tributaria son pasibles de entender para los contribuyentes.	4	4	4	
Atención al contribuyente	Los contribuyentes se muestran agradecidos por el trato y explicación brindados por la entidad recaudadora sobre el importe de la deuda tributaria.	2	2	2	Considera que el valor de su predio es acorde con su valor de construcción.



Mg. CPC. Delcy Sánchez Comacho Cruzada
MAT. 1527

DIMENSIÓN AXIOMÁTICA:

El objetivo de esta dimensión es conocer los valores que poseen los contribuyentes de la provincia reflejados en la recaudación de impuesto predial

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Cumplimiento del impuesto	Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial al vencimiento del periodo.	4	4	4	
Responsabilidad de la obligación	Los contribuyentes asumen con responsabilidad la deuda tributaria por concepto de impuesto predial que deben pagar.	4	4	4	
	Se aprecia que el contribuyente cumple con el pago por impuesto predial al notificarle la ejecución coactiva.	4	4	4	
Demora en los pagos	A pesar de los requerimientos de pago el contribuyente demora en efectuar el pago.	3	3	3	Debe decir pago.



Hgo. CPC. Delany Martínez Sánchez Quintana
MAT. 1527

DIMENSIÓN VIGILANCIA:

El objetivo de esta dimensión es determinar el control que se ejerce en la recaudación de tributos.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/Recomendación
Control fiscal	La gerencia controla periódicamente la recaudación por impuesto predial que se percibe en las subgerencias.	4	4	4	
Administración y supervisión de recaudos	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	4	4	4	
	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	4	4	4	



Hig. CPC. Deysi Mercedes Camacho Ordinola
MAT. 1567

DEYSI MERCEDES CAMACHO ORDINOLA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**, que el investigador Jaime Stiven Gonzales Alcedo, usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública **"Nivel de Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020"**.

El instrumento mide, la variable **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. Los ítems de los instrumentos muestran en general **1. Claridad** (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); **2. Coherencia** (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y **3. Relevancia** (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Sullana, 20 de mayo de 2021.



Mg. CPC. Delroy Alcides Camacho Cruzado
MAT. 1027

Mg. Administración Pública

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa **GESTIÓN PÚBLICA** de la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ (EXPERTO)

Nombre del experto:	Carlos David Ramos Rosas		
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)		
Área de Formación académica:	Clinica (<input type="checkbox"/>)	Educativa (<input type="checkbox"/>)	
	Social (<input type="checkbox"/>)	Organizacional (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Áreas de experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none">• Sector Público• Sector Privado-Educación- Docente Investigador		
Institución donde labora:	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Defensa- Ejército Peruano• Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote		
Tiempo de experiencia profesional en el área :	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)		
Experiencia en Investigación Psicométrica :	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado: Maestría en Gestión Pública.		

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar lingüísticamente el contenido de instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nombre de la Prueba: Cuestionario de la cultura tributaria
Autor : Jaime Stiven Gonzales Alcedo
Administración: Individual o colectiva
Tiempo de aplicación: 10 minutos
Ámbito de aplicación: Trabajadores de Gerencia de Rentas de la MPS

Significación: Este cuestionario consta de 12 preguntas y contiene tres dimensiones de cultura tributaria. La primera es la Informativa que tiene cuatro ítems sobre el conocimiento tributario. La dimensión Motiva que mide la percepción de los contribuyentes a través de dos indicadores y cuatro ítems; y la dimensión Operante que incluye el accionar ante los tributos y se mide por medio de tres indicadores.

4. SOPORTE TEÓRICO

Variable	Dimensiones	Definición
CULTURA TRIBUTARIA	Informativa	Es un conjunto de criterios de carácter jurídico que regulan las acciones y labores de los tributarios mediante las Leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, Decretos de Urgencias, entre otras normas legales. (Trinxet, 2015)
	Motiva	Son las percepciones sobre el compromiso de los contribuyentes. (Solórzano, 2012)
	Operante	Se refiere al comportamiento y accionar tributario de las personas según su educación y conocimiento. (Solórzano, 2012)

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación le presento el Cuestionario sobre Cultura Tributaria elaborado por el autor con escala de medición ordinal. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIÓN INFORMATIVA:

El objetivo de esta dimensión es medir la educación y el nivel de conocimiento de los ciudadanos en relación a las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Conocimiento normativo-tributario	1. ¿Los contribuyentes poseen conocimiento sobre las leyes tributarias?	4	4	4	-
Educación en tributos	2. ¿Qué tan seguido el estado a través de instituciones públicas y privadas brinda la suficiente información y capacitación en materia tributaria?	4	4	3	-
Comunicación tributaria	3. ¿Con qué frecuencia existe una interacción entre los contribuyentes y la entidad edil sobre el empleo de los tributos recaudados?	4	4	3	-
	4. ¿Considera que la educación tributaria cumple un rol fundamental en el cumplimiento de los tributos?	4	3	4	-

DIMENSIÓN EMOTIVA:

El objetivo de esta dimensión es conocer la percepción de los contribuyentes en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Emociones del contribuyente	5. La tendencia de los contribuyentes es satisfactoria en relación al pago de sus obligaciones tributarias.	4	4	4	-
Percepción Tributaria	6. La población tiene una mejor forma de percibir el cobro de los tributos.	4	4	4	-
	7. Se promueve la conciencia tributaria empleando campañas que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus pagos tributarios.	4	4	4	-
	8. Los contribuyentes cumplen con los tributos en forma voluntaria con la convicción de contribuir al desarrollo social de la provincia.	4	4	4	-

DIMENSIÓN OPERANTE:

El objetivo de esta dimensión es conocer el comportamiento de los contribuyentes frente a las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Respuesta Ciudadana	9. El contribuyente responde ante la autoridad con el pago responsable de tributos.	4	4	4	-
Actuación Municipal	10. Las acciones de la institución son favorables respecto de los compromisos fiscales que asume la población.	3	4	4	-
Comportamiento ante el Fisco	11. Los contribuyentes mantienen óptimo comportamiento ante el pago oportuno de los tributos.	4	4	4	-
	12. El proceder de la administración tributaria municipal resulta eficaz	3	4	4	-


 Lic. Adm. CARLOS DAVID RAMOS ROSAS
REG. UNIC. DE COLEG. N°03509
Firma Autorizada 20/05/2021
Pase Jaime Silver González Alcedo

Firma del experto


CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del instrumento Cuestionario sobre de Cultura Tributaria, que el investigador Jaime Stiven Gonzales Alcedo usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "Nivel de Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020".

El instrumento mide, la variable X: Cultura Tributaria. Los ítems de los instrumentos muestran en general **1. Claridad** (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); **2. Coherencia** (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y **3. Relevancia** (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Sullana, 20 de mayo de 2021.


 Lic. Adm. CARLOS DAVID RAMOS ROSAS
REG. UNIC. DE COLEG. N°03509
Firma Autorizada 20/05/2021
Para Jaime Stiven Gonzales Alcedo

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa **GESTIÓN PÚBLICA** de la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ (EXPERTO)

Nombre del experto:	JOSÉ FELIPE VILLANUEVA BUTRÓN	
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()	
Área de Formación académica:	Clínica () Educativa (X) Social () Organizacional (X)	
Áreas de experiencia profesional:	Gestión Pública en Gobiernos Regionales y Locales	
Institución donde labora:	Consultor Independiente Docente Universitario de Pre y Post grado	
Tiempo de experiencia profesional en el área :	2 a 4 años () Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica :	Trabajo(s) psicométricos realizados (2) Título del estudio realizado "APLICACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y SU IMPACTO EN LA CULTURA EMPRESARIAL DE LA I.E.P. "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" – PIURA, 2020"	

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar lingüísticamente el contenido de instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nombre de la Prueba: Cuestionario de la cultura tributaria
Autor : Jaime Stiven Gonzales Alcedo
Administración: Individual o colectiva
Tiempo de aplicación: 10 minutos
Ámbito de aplicación: Trabajadores de Gerencia de Rentas de la MPS

Significación: Este cuestionario consta de 12 preguntas y contiene tres dimensiones de cultura tributaria. La primera es la Informativa que tiene cuatro ítems sobre el conocimiento tributario. La dimensión Motiva que mide la percepción de los contribuyentes a través de dos indicadores y cuatro ítems; y la dimensión Operante que incluye el accionar ante los tributos y se mide por medio de tres indicadores.

4. SOPORTE TEÓRICO

Variable	Dimensiones	Definición
CULTURA TRIBUTARIA	Informativa	Es un conjunto de criterios de carácter jurídico que regulan las acciones y labores de los tributarios mediante las Leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, Decretos de Urgencias, entre otras normas legales. (Trinxet, 2015)
	Motiva	Son las percepciones sobre el compromiso de los contribuyentes. (Solórzano, 2012)
	Operante	Se refiere al comportamiento y accionar tributario de las personas según su educación y conocimiento. (Solórzano, 2012)

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación le presento el Cuestionario sobre Cultura Tributaria elaborado por el autor con escala de medición ordinal. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIÓN INFORMATIVA:

El objetivo de esta dimensión es medir la educación y el nivel de conocimiento de los ciudadanos en relación a las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Conocimiento normativo-tributario	1. ¿Los contribuyentes poseen conocimiento sobre las leyes tributarias?	4	4	4	-
Educación en tributos	2. ¿Qué tan seguido el estado a través de instituciones públicas y privadas brinda la suficiente información y capacitación en materia tributaria?	4	4	4	-
Comunicación tributaria	3. ¿Con qué frecuencia existe una interacción entre los contribuyentes y la entidad edil sobre el empleo de los tributos recaudados?	4	4	4	-
	4. ¿Considera que la educación tributaria cumple un rol fundamental en el cumplimiento de los tributos?	4	4	4	-

DIMENSIÓN EMOTIVA:

El objetivo de esta dimensión es conocer la percepción de los contribuyentes en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Emociones del contribuyente	5. La tendencia de los contribuyentes es satisfactoria en relación al pago de sus obligaciones tributarias.	4	4	4	-
Percepción Tributaria	6. La población tiene una mejor forma de percibir el cobro de los tributos.	3	3	4	-
	7. Se promueve la conciencia tributaria empleando campañas que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus pagos tributarios.	4	4	4	-
	8. Los contribuyentes cumplen con los tributos en forma voluntaria con la convicción de contribuir al desarrollo social de la provincia.	4	4	4	-

DIMENSIÓN OPERANTE:

El objetivo de esta dimensión es conocer el comportamiento de los contribuyentes frente a las obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Respuesta Ciudadana	9. El contribuyente responde ante la autoridad con el pago responsable de tributos.	4	4	4	-
Actuación Municipal	10. Las acciones de la institución son favorables respecto de los compromisos fiscales que asume la población.	4	4	4	-
Comportamiento ante el Fisco	11. Los contribuyentes mantienen óptimo comportamiento ante el pago oportuno de los tributos.	4	4	3	-
	12. El proceder de la administración tributaria municipal resulta eficaz.	4	4	3	-



Mag, José Felipe Villanueva Butrón

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del instrumento CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA, que el investigador Jaime Stiven Gonzales Alcedo, usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública “**Nivel de Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020**”.

El instrumento mide, la variable X: CULTURA TRIBUTARIA. Los ítems de los instrumentos muestran en general **1. Claridad** (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); **2. Coherencia** (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y **3. Relevancia** (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Sullana, 20 de mayo de 2021.



JOSÉ FELIPE VILLANUEVA BUTRÓN
Consultor Derecho Público

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa **GESTIÓN PÚBLICA** de la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ (EXPERTO)

Nombre del experto:	
Eda Sernaqué Sernaqué	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Area de Formación académica:	
Clínica (<input type="checkbox"/>)	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)
Social (<input type="checkbox"/>)	Organizacional (<input type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional: Gestión Pública	
Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Sullana	
Tiempo de experiencia profesional en el área :	
2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: 2	
Trabajo(s) psicométricos realizados 1	
Título del estudio realizado: MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SULLANA.	

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- Validar lingüísticamente el contenido de instrumento, por juicio de expertos.


Eda Sernaqué Sernaqué

3. DATOS DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nombre de la Prueba: Cuestionario de la recaudación del impuesto predial
Autor: Jaime Stiven Gonzales Alcedo
Administración: Individual o colectiva
Tiempo de aplicación: 10 minutos
Ámbito de aplicación: Trabajadores de Gerencia de Rentas de la MPS.

Significación: Este cuestionario consta de 15 preguntas y contiene cuatro dimensiones de la recaudación tributaria. La primera consignación contiene tres ítems sobre el registro de los contribuyentes. La dimensión recursos que mide los fondos humanos y materiales de la municipalidad a través de cinco indicadores. La dimensión Axiomática, que mide los valores que presenta el contribuyente ante el pago del tributo y la vigilancia que mide el control y fiscalización de la administración tributaria sobre la recaudación del impuesto y consta de tres indicadores.

4. SOPORTE TEÓRICO

Variable	Dimensiones	Definición
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Consignación	Es el sistema diseñado para el manejo de la información tributaria referente al pago de impuestos a cargo de la municipalidad. (Venetributos, citado por Wharton, 2019)
	Recursos	Evalúa el desempeño de medidas motivadoras del cumplimiento y la asesoría para la enseñanza tributaria. (Prieto, 2009)
	Axiomática	Es un atributo o habilidad del individuo para entender y asumir que todo lo que le sucede es consecuencia de sus decisiones y acciones. (Pinilla, 2017)
	Vigilancia	Son las acciones de la gestión tributaria para la correcta recaudación de impuestos, tomando en cuenta la verificación. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017, p. 5)

PROFESOR DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD
Jaime Stiven Gonzales Alcedo

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación, le presento el Cuestionario sobre Recaudación del Impuesto Predial, elaborado por el autor con escala de medición ordinal. De acuerdo con los

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

[Firma]
 Magister CPC. Eda. Sernaqui Sernaqui

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

DIMENSIÓN CONSIGNACIÓN:

El objetivo de esta dimensión es identificar el registro de los contribuyentes en el Sistema de Tributación Municipal para la recaudación.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Datos en SGTM	1 La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro del impuesto predial.	4	4	4	
Cómputo del tributo	2 El cálculo del impuesto predial se gestiona apropiadamente	4	4	3	
Información del Contribuyente	La información sobre el contribuyente consignada en la base de datos permite a la administración tributaria efectivizar el fin de recaudación.	4	4	4	

 Magister CPC. Eda Sernaqué Sernaqué

DIMENSIÓN RECURSOS:

El objetivo de esta dimensión es conocer los recursos humanos y materiales que tiene la Municipalidad para efectivizar la recaudación del impuesto predial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Estrategias de recaudación	Las estrategias aplicadas por la Municipalidad de Sullana hacen factible la recaudación del impuesto predial	3	4	4	
Orientación al contribuyente	La atención brindada a los contribuyentes funciona coherentemente.	4	4	4	
	La calidad de información que se brinda al contribuyente sobre la finalidad de la recaudación tributaria se refleja en el cumplimiento de metas de su área.	3	4	4	
Procedimientos municipales	Los trámites para la recaudación tributaria son pasibles de entender para los contribuyentes.	4	4	4	
Atención al contribuyente	Los contribuyentes se muestran agradecidos por el trato y explicación brindados por la entidad recaudadora sobre el importe de la deuda tributaria.	3	4	4	


Magister CPC. Zaida Sermaqui Sermaqui

DIMENSIÓN AXIOMÁTICA:

El objetivo de esta dimensión es conocer los valores que poseen los contribuyentes de la provincia reflejados en la recaudación de impuesto predial

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Cumplimiento del impuesto	Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial al vencimiento del periodo.	4	4	3	
Responsabilidad de la obligación	Los contribuyentes asumen con responsabilidad la deuda tributaria por concepto de impuesto predial que deben pagar.	4	4	4	
	Se aprecia que el contribuyente cumple con el pago por impuesto predial al notificarle la ejecución coactiva.	4	4	4	
Demora en los pagos	A pesar de los requerimientos de pago el contribuyente demora en efectuarlo.	4	4	4	


Magister CPC Zilda Sernaqui Sernaqui

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems del instrumento **CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**, que el investigador Jaime Stiven Gonzales Alcedo, usó para su trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "**Nivel de Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020**".

El instrumento mide, la variable **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. Los ítems de los instrumentos muestran en general **1. Claridad** (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); **2. Coherencia** (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y **3. Relevancia** (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Sullana, 20 de mayo de 2021.


Mg. Eder Sernaque Sernaque
EDA SERNAQUE SERNAQUE

Mg. en Gestión Pública.

DIMENSIÓN VIGILANCIA:

El objetivo de esta dimensión es determinar el control que se ejerce en la recaudación de tributos.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación/ Recomendación
Control fiscal	La gerencia controla periódicamente la recaudación por impuesto predial que se percibe en las subgerencias.	4	3	4	
Administración y supervisión de recaudos	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	4	4	4	
	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	4	4	4	



EDA SERNAQUE SERNAQUE

EDA SERNAQUE SERNAQUE
DNI. 02615067

ANEXO 5.

Confiabilidad estadística variable Recaudación del Impuesto Predial

Ítems Variable Recaudación I.P.															S U M A	
La base de datos del sistema municipal permite gestionar adecuadamente el cobro del impuesto predial.	El cálculo del impuesto predial se gestiona apropiadamente.	La información sobre el contribuyente consignada en la base de datos permite a la administración tributaria efectivizar el fin de recaudación.	Las estrategias aplicadas por la Municipalidad de Suñama hacen factible la recaudación del impuesto predial.	Los trámites para la recaudación tributaria son posibles de entender para los contribuyentes.	La calidad de información que se brinda al contribuyente sobre la finalidad de la recaudación tributaria se refleja en el cumplimiento de metas de su área.	La atención brindada a los contribuyentes funciona coherentemente.	Los contribuyentes se muestran agradecidos por el trato y explicación brindados por la entidad recaudadora sobre el importe de la deuda tributaria.	Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial al vencimiento o del periodo.	Los contribuyentes asumen con responsabilidad la deuda tributaria por concepto de impuesto predial que deben pagar.	Se aprecia que el contribuyente cumple con el pago por impuesto predial al notificarle la ejecución coactiva.	A pesar de los requerimientos de pago el contribuyente demora en efectuarlo.	La gerencia controla periódicamente la recaudación por impuesto predial que se percibe en las subgerencias.	La supervisión tributaria garantiza la adecuada administración del impuesto.	La gerencia impulsa oportunamente la cobranza de la deuda tributaria que se encuentra en las respectivas subgerencias para garantizar la recaudación.		
2	3	3	2	2	2	3	3	1	1	2	2	3	3	3		35
2	3	2	2	2	2	3	3	1	1	2	2	3	3	3		34
2	3	2	2	2	2	3	3	1	1	2	3	3	3	3		35
2	3	3	2	2	2	3	3	1	1	2	3	3	3	3		36
2	3	3	2	2	2	2	3	1	1	2	3	3	3	3		35
2	3	3	2	2	2	2	3	1	1	2	3	3	3	3		35
2	3	2	2	2	3	2	3	1	2	2	3	3	3	3		36
2	3	3	2	2	2	3	3	1	1	2	2	2	3	3		34
2	3	2	2	1	3	3	3	1	2	2	2	2	3	3		34
2	3	2	2	2	3	3	3	1	2	1	2	2	3	3		34
2	3	2	2	2	3	3	2	1	1	1	2	2	3	3		32
2	3	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	2	3	3		31
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	3	2	3	3		31
2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	1	2	2	3	3	31	
3	3	2	2	2	2	2	2	1	2	1	3	2	3	3	33	
2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	1	3	2	3	3	31	
2	3	1	2	2	3	3	2	1	2	1	2	2	3	3	32	
3	3	1	2	3	3	3	2	1	1	1	2	2	3	3	33	
3	3	1	2	2	3	2	2	1	1	1	2	2	3	3	31	
3	2	1	2	3	3	2	2	1	2	1	2	2	3	3	32	
0,16	0,16	0,4475	0	0,2	0,2475	0,24	0,25	0	0,2475	0,2475	0,24	0,2275	0	0		

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K= 20

$\alpha = 0,892887$

Donde:

- K:** El número de ítems
- SSi²:** Sumatoria de Varianzas de los Ítems
- S_T²:** Varianza de la suma de los Ítems
- a:** Coeficiente de Alfa de Cronbach

ST2:	3
$\sum si^2 =$	2,7

ANEXO 6. Confiabilidad estadística variable Cultura Tributaria

Items Variable 1: Cultura tributaria												
¿Los contribuyentes poseen conocimiento sobre las leyes tributarias?	¿Qué tan seguido el estado a través de instituciones públicas y privadas brinda la suficiente información y capacitación en materia tributaria?	¿Con qué frecuencia existe una interacción entre los contribuyentes y la entidad edil sobre el empleo de los tributos recaudados?	¿Considera que la educación tributaria cumple un rol fundamental en el cumplimiento de los tributos?	La tendencia de los contribuyentes es satisfactoria en relación al pago de sus obligaciones tributarias.	La población tiene una mejor forma de percibir el cobro de los tributos.	Se promueve la conciencia tributaria empleando campañas que motiven a los ciudadanos a cumplir con sus pagos tributarios.	Los contribuyentes cumplen con los tributos en forma voluntaria con la convicción de contribuir al desarrollo social de la provincia.	El contribuyente responde ante la autoridad con el pago responsable de tributos.	Las acciones de la institución son favorables respecto de los compromisos fiscales que asume la población.	Los contribuyentes mantienen un comportamiento ante el pago oportuno de los tributos.	El proceder de la administración tributaria municipal resulta eficaz para efectivizar el pago de tributos.	SUMA
1	2	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	22
1	2	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	22
1	2	1	3	1	2	3	1	2	2	1	2	21
1	1	1	3	1	2	2	1	2	2	2	2	20
1	1	1	3	1	2	2	1	1	2	2	2	19
1	1	1	3	1	2	2	1	1	3	2	2	20
1	2	1	3	1	2	2	1	1	3	2	2	21
1	1	1	3	1	2	2	1	1	3	2	2	20
1	2	1	3	1	2	3	1	1	3	1	2	21
1	2	1	3	1	2	2	1	1	3	2	3	22
2	2	1	3	1	2	3	1	1	3	1	3	23
2	2	1	3	1	2	3	1	2	3	1	3	24
2	2	1	3	1	1	3	1	2	3	2	3	24
2	2	1	3	1	1	3	1	2	3	2	2	23
2	1	1	3	1	1	3	1	2	3	2	3	23
2	1	1	3	1	1	3	1	2	2	2	2	21
2	2	1	3	1	1	2	1	2	2	1	2	20
0,237654	0,23765432	0	0	0	0,2006173	0,2469136	0	0,2469136	0,2376543	0,237654	0,237654	

$$\alpha = 0,8815029$$

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\sum S_i^2 = 2,1358$$

$$\sum s_i^2 = 1,8827$$

$$K = 20$$

Donde:

- K:** El número de ítems
- $\sum S_i^2$:** Sumatoria de Varianzas de los Ítems
- S_T^2 :** Varianza de la suma de los Ítems
- α :** Coeficiente de Alfa de Cronbach

ANEXO 7.

Autorización para difusión de información institucional.



Municipalidad Provincial de Sullana

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Sullana, 09 de junio de 2021.

AUTORIZACIÓN PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Ref. Exp. Administrativo N°015782.

VISTO:

El documento de la referencia, yo **POWER SALDAÑA SANCHEZ**, en mi calidad de representante de la Municipalidad Provincial de Sullana, **AUTORIZO** al Sr. **JAIME STIVEN GONZALES ALCEDO**, identificado con DNI N°71987204, para emplear el nombre de la institución municipal en la investigación denominada "Nivel de Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020", estudio necesario para obtener el grado de Magister en Gestión Pública.

Sin otro particular, se firma la presente autorización.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE

ANEXO 8.

Consentimiento para aplicar instrumentos al personal de la MPS.



Municipalidad Provincial de Sullana

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Sullana, 09 de junio de 2021.

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

VISTO: La solicitud ingresada con el Exp. Administrativo N°015783.

POWER SALDAÑA SANCHEZ, en mi calidad de representante de la Municipalidad Provincial de Sullana, **AUTORIZO** a la Gerencia de Administración Tributaria, a brindar las facilidades en la aplicación de la encuesta para la investigación denominada: "**Nivel de Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2020**", que el Sr. **JAIME STIVEN GONZALES ALCEDO**, se encuentra desarrollando con el fin de obtener el grado de Magister en Gestión Pública.

Sin otro particular, se firma el presente consentimiento informado.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE

**ANEXO 9.
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TÍTULO Análisis de la Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Sullana del año 2020.

FORM. PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES		
PROBLEMA GENERAL:	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL:	VARIABLE: Cultura Tributaria		
PROBLEMAS ESPECIFICOS:		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el recaudo del tributo predial en la Municipalidad de Sullana año 2020?	H1: la cultura fiscal tiene un nivel de significancia con el recaudo del tributo predial del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Sullana año 2020.	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el recaudo del tributo predial en la Municipalidad de Sullana año 2020.	Informativa	Conocimiento normativo-tributario	Siempre (5) Casi siempre (4)
				<ul style="list-style-type: none"> • Educación en tributos • Comunicación tributaria 	
¿Cuál es la conexión entre la dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Sullana?	H0: la cultura tributaria no se vincula significativamente con el recaudo del impuesto predial del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Sullana año 2020.	Establecer la conexión entre la dimensión informativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Sullana, 2020.	Motivas	<ul style="list-style-type: none"> • Emociones del contribuyente • Percepción Tributaria 	Algunas veces (3) Casi nunca (2)
¿Cuál es la conexión entre la dimensión motiva y la recaudación del tributo predial en la Municipalidad Provincial de Sullana?		Analizar la conexión entre la dimensión motiva y la recaudación del tributo predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.		Operante	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta Ciudadana • Respuesta Municipal • Actuación Acción • Comportamiento ante el Fisco
¿Cuál es el vínculo entre la dimensión operante y el ingreso del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.		Definir el vínculo entre la dimensión operante y el ingreso del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Sullana, 2020.			

Fuente: Roca Ruano, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asamblea General del CIAT N° 42, Serie Temática Tributaria N° 15. Guatemala.

VARIABLE: Recaudación del impuesto predial

Dimensiones	Indicadores / rasgos	Escala de medición
	Datos en SGTM	
Consignación	Cómputo del tributo	
	Información del contribuyente.	Ordinal
Recursos	Estrategias para recaudación <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos Municipales • Orientación al contribuyente 	Siempre (5) Casi siempre (4) Algunas veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
	Atención cordial al contribuyente	
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del Impuesto 	
Axiomática	Responsabilidad de la obligación tributaria	
	Demora en los pagos	
	Control fiscal	
Vigilancia	Administración y supervisión en recaudación	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2004). Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial.

ANEXO 10.

Tabla sobre el nivel de Cultura Tributaria - Municipalidad Provincial de Sullana.

Tabla 1: Análisis de los resultados

Niveles	Informativa		Motiva		Operante		consignación		Recursos		Axiomática		Vigilancia y Control	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Alto	23	26,4	16	18,4	24	27,6	17	19,5	22	25,3	26	29,9	19	21,8
Medio	32	36,8	43	49,4	33	37,9	40	46,0	26	29,9	28	32,2	34	39,1
Bajo	32	36,8	28	32,2	30	34,5	30	34,5	39	44,8	33	37,9	34	39,1
Total	87	100	87	100	87	100	87	100	87	100	87	100	87	100

Fuente: Cuestionario aplicado al grupo de estudio

Fecha: Junio 2021

En la tabla 1 de los resultados obtenidos se observa que la Municipalidad provincial de Sullana necesita optimizar los procesos relacionados con las dimensiones Informativa, Motiva y Operante en el marco de la cultura tributaria. Así mismo, es de gran necesidad el mejorar las dimensiones: consignación, Recursos, Axiomática y Vigilancia y Control asociadas con la recaudación del impuesto predial.

Tabla 2: Identificación del nivel de desarrollo de la cultura tributaria

Niveles	Informativa			Motiva			Operante		
	f	%	Estadígrafos	f	%	Estadígrafos	f	%	Estadígrafos
Alto	23	26,4	$\bar{x} = 0,90$	16	18,4	$\bar{x} = 0,86$	24	27,6	$\bar{x} = 0,93$
Medio	32	36,8	$S = 0,79$	43	49,4	$S = 0,70$	33	37,9	$S = 0,79$
Bajo	32	36,8	$CV = 87,8\%$	28	32,2	$CV = 81,4\%$	30	34,5	$CV = 84,9\%$
Total	87	100		87	100		87	100	

Fuente: Cuestionario aplicado al grupo de estudio

Fecha: Junio 2021

En la tabla 2 de los resultados encontrados respecto al nivel de desarrollo de la cultura tributaria, según el estudio percibe la dimensión informativa en un nivel entre medio y bajo, con un 36,8%; la dimensión motiva con un 49,4% en un nivel medio; al igual que la dimensión operante con un 37,9%, lo cual implica que la municipalidad de Sullana necesita mejorar los procesos, exactamente, relacionados con la cultura tributaria.

Tabla 3: Identificación del nivel de desarrollo de la recaudación del impuesto predial

Niveles	consignación			Recursos			Axiomática			Vigilancia y Control		
	f	%	Estadígrafos	f	%	Estadígrafos	f	%	Estadígrafos	f	%	Estadígrafos
Alto	17	19,5	$\bar{x} = 0,85$	22	25,3	$\bar{x} = 0,82$	26	29,9	$\bar{x} = 0,92$	19	21,8	$\bar{x} = 0,94$
Medio	40	46,0	$S = 0,72$	26	29,9	$S = 0,80$	28	32,2	$S = 0,82$	34	39,1	$S = 0,77$
Bajo	30	34,5	$CV = 84,7\%$	39	44,8	$CV = 97,5\%$	33	37,9	$CV = 89,1\%$	34	39,1	$CV = 81,9\%$
Total	87	100		87	100		87	100		87	100	

Fuente: Cuestionario aplicado al grupo de estudio

Fecha: Junio 2021